



Informe Final

Consultoría “Diagnóstico Centros de Rescate o Rehabilitación de Fauna Silvestre Protegida”

**Elaborado por: Huella Natureza Spa.
27 de septiembre 2023**

Tabla de contenido

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | Introducción..... | 1 |
| 2. | Objetivos de la consultoría | 3 |
| 2.1. | Objetivo General..... | 3 |
| 2.2. | Objetivo Específicos..... | 3 |
| 3. | Reporte de reuniones con contraparte técnica..... | 4 |
| 4. | Metodología según objetivo de la consultoría | 6 |
| 4.1. | Objetivo 1. Analizar y evaluar la situación actual en que se encuentran los Centros de Rescate o Rehabilitación de fauna silvestre protegida..... | 6 |
| 4.1.1. | Reuniones con Centros de Rescate y/o rehabilitación de fauna silvestre..... | 6 |
| 4.1.2. | Reuniones con Encargado/as Regionales y Coordinares de Vida Silvestre | 8 |
| 4.2. | Obtener datos sobre normativa internacional o estrategias internacionales en el ámbito del rescate y rehabilitación de fauna silvestre, para realizar una comparación crítica con la situación nacional..... | 9 |
| 4.3. | Realizar un análisis crítico de la información obtenida | 10 |
| 5. | Resultados según objetivo de la consultoría | 11 |
| 5.1. | Analizar y evaluar la situación actual en que se encuentran los Centros de Rescate o Rehabilitación de fauna silvestre protegida. | 11 |
| 5.1.1. | Resultados entrevistas con Centros de Rehabilitación..... | 11 |
| 5.1.2. | Resultados entrevistas con Encargado/as Regionales y Coordinadores de Vida Silvestre | 21 |
| 5.2. | Obtener datos sobre normativa internacional o estrategias internacionales en el ámbito del rescate y rehabilitación de fauna silvestre..... | 24 |
| 5.2.1. | Estrategias internacionales..... | 24 |
| 5.2.2. | Red de Centros de recuperación o rescate..... | 29 |
| 5.2.3. | Directrices o protocolos como referencia | 30 |
| 5.2.4. | Normativa internacional | 31 |
| 5.2.5. | Normativa nacional..... | 38 |
| 5.3. | Realizar un análisis crítico de la información obtenida | 42 |
| 5.2.6. | Dificultades o necesidades para el rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida | 44 |
| 5.2.7. | Propuestas de medidas para fortalecer el proceso de rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida | 49 |
| 6. | Consideraciones finales | 59 |

| | |
|--|----|
| 7. Anexos | 60 |
| Anexo 1. Centros de Rescate y/o Rehabilitación de Fauna Silvestre Protegida por región considerados en la consultoría | 60 |
| Anexo 2. Centros de Rescate y/o Rehabilitación participantes de las reuniones. | 61 |
| Anexo 3. Reuniones realizadas con Encargado/as Regionales y Coordinadores de Vida Silvestre del SAG..... | 62 |
| Anexo 5. Estructura de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) | 66 |
| Anexo 6. Mapa situacional..... | 68 |
| Anexo 7. Cadenas de resultados de las propuestas | 69 |

1. Introducción

Según la etimología, la palabra rehabilitar viene del latín “re” que significa volver y “habilitar” que significa condicionar o capacitar, por tanto, se puede entender la rehabilitación como el proceso por el cual se recapacita a un individuo que por diferentes razones ha sido trasladado de su hábitat original, siendo el objetivo final volver a integrarlo a su medio ambiente natural (Aprile y Bertonatti, 1996)¹. Este proceso referido a Centros de Rehabilitación de fauna es largo y complejo pues implica que cada ejemplar que ingresa a un Centro debe recuperarse no solo físicamente, sino que conductual y psicológicamente. En este sentido, el objetivo es que el animal sea capaz de sobrevivir, alimentarse y reproducirse en el medio silvestre sin la intervención del ser humano.

En Chile, en 1929, se publica la Ley de Caza N°4.601, primera en su tipo en Latinoamérica. El mismo año es publicado el Reglamento de dicha ley (D.S. N°4.884), lo cual produjo una fuerte reducción en el uso de las especies de fauna silvestre en el país. Posteriormente, la ley N°19.473 de septiembre de 1996, actualiza la ley N°4.601, incorporándole una serie de conceptos nuevos en materia de regulaciones a la conservación y utilización sustentable de las especies de fauna silvestre que habitan en nuestro país. Una de las modificaciones más importantes es la inclusión de nuevos tipos de establecimientos como los centros de rehabilitación, de exhibición, de reproducción y cotos de caza. Esta normativa establece que estas áreas permiten, además, ejecutar labores de educación, creando conciencia en las personas sobre el tema de conservación y bienestar animal.

Según la normativa del SAG, los centros de rehabilitación o de rescate son planteles destinados a la mantención y recuperación de animales silvestres afectados principalmente por actividades humanas, tales como la caza o captura ilícita, contaminación, incendios, factores ambientales, entre otros. Estos planteles se considerarán como lugares de tránsito a centros de reproducción, a áreas silvestres protegidas del Estado o para su liberación al medio silvestre. Estos establecimientos deben cumplir una serie de requisitos para operar, entre los cuales se encuentran los “Criterios Técnicos para la Mantención y Manejo de Fauna Silvestre en Cautiverio”, en virtud de lo establecido en el reglamento de la Ley de Caza (Ley N°19.473), además de someterse a fiscalizaciones y sostener redes de colaboración.

El Centro de Rehabilitación de Fauna Silvestre de CODEFF es el más antiguo de Chile y fue creado en 1992 gracias a un convenio con el Servicio Agrícola Ganadero (SAG). Este centro nace como un espacio para recibir, albergar y rehabilitar a los animales silvestres decomisados por la Ley de Caza. Actualmente, existen 28 Centros de Rehabilitación a lo largo del país que están registrados en el SAG, los cuales se encuentran en diferentes situaciones, las que serán analizadas en este estudio. Así también, se ha podido constatar con las entrevistas realizadas, que tienen distintas figuras, es decir, algunos son privados, otros públicos, dependientes de universidades, mixtos (de particulares y universidades), entre otros. Esto implica que su estado o situación de funcionamiento sea particular a las condiciones de la figura que tienen y/o el financiamiento con el que cuentan. Debido a estos motivos, la realización de este diagnóstico cobra mayor relevancia, tomando en cuenta la necesidad de conocer la situación actual de los Centros que existen en el país.

¹ Aprile G y C Bertonatti. C. 1996. Manual sobre rehabilitación de fauna. Proyecto Rehabilitación de Fauna del Programa Control del Comercio de Vida Silvestre. Fundación Vida Silvestre Argentina. Boletín Técnico No. 31. Buenos Aires, Argentina. 110 pág.

Esta consultoría contiene un diagnóstico de la situación actual de los centros de rescate y/o rehabilitación (CRR) de fauna silvestre que funcionan en Chile para tener una visión de su estado en el ámbito administrativo, de financiamiento, de equipos de trabajo, infraestructura y equipamiento, destinado a la atención clínica o a la rehabilitación. Así también, rescatar las necesidades, fortalezas y proyecciones, evaluando propuestas de mejora para el sistema en general.

Dentro de su contenido, se encuentran las gestiones, metodologías y resultados de la consultoría que consideró: (i) entrevistas a los dueños o encargados/as de los CRR que accedieron a la convocatoria, (ii) entrevistas a encargados/as regionales y coordinadores de vida silvestre del SAG, (iii), búsqueda y análisis comparativo de las estrategias y normativas internacionales, (iv) análisis de la normativa nacional y propuestas de mejora y, (v) realización de un análisis crítico de la situación actual mediante la construcción de un mapa situacional basado en los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación.

De este modo, este documento podrá servir como un insumo de información para evaluar las posibles acciones o mejoras en el funcionamiento general del sistema que incluye, tanto el fortalecimiento del Servicio internamente, como en el involucramiento y comunicación con y entre los Centros de Rescate y Rehabilitación. Así también, abre la posibilidad de buscar opciones de mejora en conjunto, como la elaboración de procedimientos y fortalecimientos de las prácticas que lleva cabo cada Centro.

2. Objetivos de la consultoría

2.1. Objetivo General

Realizar un diagnóstico del estado actual de los centros de rescate o rehabilitación de fauna silvestre protegida por la Ley 19.473 y su reglamento, a nivel nacional.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Analizar y evaluar la situación actual en que se encuentran los Centros de Rescate o Rehabilitación (CRR) de fauna silvestre protegida para obtener una visión completa de su estado en el ámbito económico, de financiamiento, recursos humanos, infraestructura y equipamiento destinado a la atención clínica o a la rehabilitación, problemáticas, necesidades y fortalezas, entre otros necesarios para la concreción del objetivo de este estudio.
- b) Obtener datos sobre normativa internacional o estrategias internacionales en el ámbito del rescate y rehabilitación de fauna silvestre, para realizar una comparación crítica con la situación nacional.
- c) Realizar un análisis crítico de la información obtenida, que contenga o evalúe a lo menos los siguientes aspectos:
 - Necesidades de mejora normativa.
 - Necesidades de mejora de los CRR inscritos, en términos financieros, de recursos humanos, infraestructura y/o equipamiento, entre otros.
 - Necesidad de contar con nuevos centros de rescate o de rehabilitación a nivel nacional y/o territorial.
 - Categorización de los CRR en función de sus capacidades operativas y propuesta de categorización.
 - Posibles mecanismos de financiamiento nacionales o internacionales para la mejorar la operatividad de los CRR inscritos o para incentivar la inscripción.

3. Reporte de reuniones con contraparte técnica

Se realiza tres reuniones con la contraparte técnica del Servicio. Cabe señalar que hubo una comunicación constante con la contraparte técnica que permitió realizar las gestiones de apoyo para la convocatoria a entrevistas y poner en conocimiento de los avances de la consultoría.

El detalle de cada instancia con la contraparte se presenta en la Tabla 1. Además, se realizaron dos reuniones con otros actores para complementar la información según lo muestra la tabla 2.

Tabla 1. Reuniones de trabajo con la contraparte técnica del Servicio Agrícola y Ganadero

| Fecha | Formato | Asistentes | Objetivo |
|--------------|----------------|--|--|
| 6 de julio | Virtual (zoom) | Marcela Alcaide Abraham López Macarena Isla Sandra Díaz | Dar a conocer los aspectos administrativos de la consultoría: fecha de inicio de la consultoría, vía y formato de entrega de los informes, destinatarios de los informes, plazos de corrección y pago, entre otros puntos. |
| 18 de julio | Virtual (zoom) | Marcela Alcaide Rafael Asenjo Macarena Isla Sandra Díaz | Especificar aspectos técnicos de la consultoría, alcance de revisión de antecedentes internacionales, contacto con centros y otros actores relevantes. |
| 18 de agosto | Virtual (zoom) | Marcela Alcaide Macarena Isla Sandra Díaz | Reunión de informe de avance. Se realizó la presentación de los principales resultados y pasos a seguir en la consultoría |

Tabla 2. Detalle de reuniones con otros actores

| Fecha | Institución | Asistentes | Temas tratados |
|--------------|--------------------|---------------------------------------|---|
| 22 de agosto | HSI Latino América | Grettel Delgadillo Daniela Sánchez | Modelo de funcionamiento de los centros de rehabilitación en el país Tipo de financiamiento de los centros Red de interacción entre centros |

| Fecha | Institución | Asistentes | Temas tratados |
|--------------------|--|---|---|
| 23 de agosto | MMA Departamento Fondo de Protección Ambiental Huella Natureza | Maria Francisca Meynard José Luis Reyes Maria Luisa Garces Macarena Isla Sandra Díaz | Alcances de la consultoría sobre requerimientos de financiamiento para centros de rehabilitación de fauna silvestre protegida |
| 5 de septiembre | HSI Latino América Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) Huella Natureza | Grettel Delgadillo Daniela Sánchez Shirley Ramírez Carvajal Marcela Alcaide Macarena Isla Sandra Díaz | Principales aspectos de la normativa y funcionamiento de los centros de rehabilitación de fauna silvestre en Costa Rica |

4. Metodología según objetivo de la consultoría

4.1. Objetivo 1. Analizar y evaluar la situación actual en que se encuentran los Centros de Rescate o Rehabilitación de fauna silvestre protegida.

Para dar cumplimiento al objetivo 1 se establecieron entrevistas con actores relevantes para establecer el estado actual de los centros de rescate o rehabilitación de fauna silvestre protegida, siendo los principales los representantes de los centros y a funcionarios/as del SAG.

4.1.1. Reuniones con Centros de Rescate y/o rehabilitación de fauna silvestre

Para obtener la información sobre la situación en que se encuentran actualmente los centros de rescate y/o rehabilitación se convocó a una entrevista mediante correo electrónico a cada establecimiento registrado en la base de datos del Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre (RNTFS) del SAG. La lista de los centros de rehabilitación registrados está señalada en el anexo 1.

La información obtenida en estas entrevistas se analizó utilizando como apoyo la metodología de estándares abiertos para la práctica de la Conservación². Mediante esta herramienta se pudo establecer el mapa situacional o conceptual de los factores que son relevantes en el funcionamiento de los centros de rehabilitación lo que será la base para el análisis del objetivo 3. Para desarrollar las entrevistas se utilizó mayormente la plataforma zoom y en un caso, dada la cercanía, fue posible realizar una reunión presencial.

Del total de convocados (28 centros) se recibieron respuestas positivas de 18 centros concretando finalmente 16 reuniones. Las dos instancias que no pudieron ser efectuadas se debieron, por una parte, a problemas de conexión por razones climáticas y en una segunda convocatoria no se pudo realizar por motivos de fuerza mayor. En el otro caso, no hubo reunión debido a que no se conectó a la reunión virtual previamente fijada.

En cuanto a la actualización de los centros que se encuentran funcionando, dos de los establecimientos convocados se comunicaron para dar a conocer que ya no están realizando la labor de centro de rehabilitación, y por este motivo no participarían de las entrevistas. Este fue el caso de Jorge Gómez y Daniella Gilmore. Además, se recibieron cinco respuestas actualizando la información respecto a la persona a cargo del centro, en todos los casos la comunicación fue redirigida a los nuevos contactos.

Dentro de las 16 reuniones realizadas, una de ellas correspondió con el centro Romahue que también tomó la decisión de cerrar el establecimiento, aunque aún no ha sido formalizado, pero estuvo dispuesto a participar de este estudio y la información aportada fue considerada en los análisis. Por otro lado, el centro Ñamku, en la lista entregada, se encuentra dos veces bajo distintos RUT, debido a que una de sus sedes está inscrita como tenedor de fauna, no funcionando como centro de rescate. En este caso se fusionó en una sola entrevista, por este motivo se generaron 15

² Los Estándares para la Conservación han sido aplicados en la formulación de proyectos de conservación a nivel nacional e internacional y han permitido unificar el lenguaje en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y aprendizaje de proyectos. Esta metodología facilita el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas con el fin de alcanzar un mayor impacto en la conservación de la naturaleza.

formularios.

De esta manera, de las 16 instancias de reuniones, 14 correspondían a centros operativos, uno que ya no está en funcionamiento y otro que corresponde a un tenedor de fauna. Toda esta información, tanto de los datos de contacto como de los centros en operación, fue actualizada en el proceso de ejecución de la consultoría y sistematizada en el registro enviado por el SAG.

Considerando la información mencionada, los centros de rescate y/o rehabilitación que se encuentran operativos corresponderían a 24, sin embargo, no se consideró el centro de primates ya que no alberga especies de fauna silvestre, por lo tanto, no está pensado dentro de un proceso de rehabilitación, preliberación y posterior liberación.

Dicho esto, el universo de centros de rehabilitación en funcionamiento considerados para este estudio son 23. Se realizaron, por lo tanto 14 entrevistas de 23, lo que abarca el 60% de los centros de rescate y/o rehabilitación operativos.

La información obtenida en estas entrevistas fue recopilada bajo una estructura diseñada en formularios ordenados por temática (Tabla 3). En este informe se adjuntan la totalidad de formularios completados de las entrevistas realizadas hasta el 25 de agosto, las cuales se identifican con un ID. En la Anexo 1 se detalla la fecha de la reunión, los asistentes que participaron y el ID de cada formulario adjunto.

Tabla 3. Temas abordados en las reuniones con los centros de rescate y/o rehabilitación de fauna silvestre protegida

| Tema | Detalle |
|---|---|
| Historia de creación del centro de rehabilitación: | Principales motivaciones o necesidades que llevaron a la creación del centro. |
| Ingreso de animales | Principales grupos de especies que son atendidos en el centro, tanto terrestres como marinos. |
| Vías de ingreso | Identificar aquellos ingresos por particulares o directamente por el Servicio Agrícola y Ganadero |
| Causas o motivos de ingreso | Si bien no se están pidiendo datos precisos de la estadística del centro, se dan a conocer las principales causas que han afectado a las especies nativas |
| Porcentaje de liberación | Una aproximación del porcentaje de ejemplares que son liberados luego del proceso de rehabilitación |
| Financiamiento | Principales fuentes de ingreso de fondos para el funcionamiento del centro |
| Items de gastos | Principales categorías de gastos para el funcionamiento del centro |

| Tema | Detalle |
|------------------------------|--|
| Equipo de trabajo | Personal a cargo de las actividades del centro. No solo se contempla el equipo que trabaja directamente con los animales, si no que todos los que desempeñan actividades dentro del centro (educación ambiental, comunicaciones, entre otros). |
| Infraestructura | Infraestructura destinada a las labores del centro de rehabilitación |
| Manejo de información | Gestión de los datos e información obtenida en el proceso de rehabilitación de fauna silvestre. Esto considera desde manejo de la estadística de los casos hasta el desarrollo de líneas de investigación. |
| Alianzas y convenios | principales vínculos con otros organismos, públicos y privados, así como con otros centros de rescate y/o rehabilitación de fauna silvestre. |
| Red de Centros: | Relevancia y utilidad de una red de centros de rescate y/o rehabilitación de fauna silvestre en Chile. |
| Fortalezas | Identificación de las principales fortalezas del centro |
| Necesidades | Identificación de las principales necesidades o dificultades para el funcionamiento del centro |
| Proyecciones | Identificación de las principales proyecciones del centro |

4.1.2. Reuniones con Encargado/as Regionales y Coordinadores de Vida Silvestre

Además de las entrevistas con los distintos centros de rescate y/o rehabilitación se realizó la convocatoria a los Encargado/as Regionales y Coordinadores de Vida Silvestre del SAG.

Los temas tratados en estas sesiones abarcan dos grandes temas, por un lado, permitió conocer de qué manera se estaba abordando el rescate de fauna silvestre protegida y además saber cuáles son las principales necesidades para fortalecer el cumplimiento de estas funciones.

Se realizó la convocatoria considerando regiones de una misma macrozona para complementar el análisis entre regiones otorgando dos fechas para facilitar la coordinación. Esto permitió que en la mayoría de los casos la reunión se realizó con al menos dos regiones. No obstante, también se realizaron reuniones con una sola región cuando no hubo coincidencia de agenda.

Para desarrollar las entrevistas se utilizó la plataforma zoom y en un solo caso se realizó por llamada telefónica. En estas reuniones participaron profesionales de todo el país, esta convocatoria solamente faltó la región de Aysén quienes fueron convocados, pero no se tuvo respuesta.

De este modo, se realizaron nueve reuniones con un total de 26 funcionarios y funcionarias del SAG.

4.2. Obtener datos sobre normativa internacional o estrategias internacionales en el ámbito del rescate y rehabilitación de fauna silvestre, para realizar una comparación crítica con la situación nacional.

El constante aumento de las amenazas generadas por el ser humano ha provocado a su vez, un incremento de en el impacto de la fauna silvestre, ya sea de manera directa como indirecta. El crecimiento de las ciudades, construcción de carreteras y proyectos de explotación de recursos naturales, entre otros, ha traído como consecuencia una gran alteración y disminución de sus hábitats. Por otra parte, el tráfico y comercio ilegal de fauna se ha vuelto uno de los negocios más rentables a nivel internacional, lo que coloca una alerta mayor, especialmente en países latinoamericanos.

Dado estos antecedentes, la búsqueda de modelos o estrategias internacionales de manejo o gestión en el ámbito del rescate y la rehabilitación de fauna silvestre se centró en países que tuviesen una situación socioambiental cercana, idiosincrasia parecida y en el caso de España, ecosistemas y amenazas compartidas. Además, fue necesario revisar que la información encontrada permitiera comprender su funcionamiento de modo de poder obtener parámetros de comparación entre otros países y con el nuestro.

En este sentido, se realizaron acciones en distintos niveles para obtener el máximo de información e ir complementando las fuentes consultadas. Se llevó a cabo lo siguiente en este orden:

- (i) Búsqueda directa por medio de las redes, utilizando www.google.cl para cada uno de los países seleccionados
- (ii) Comunicación directa vía telefónica con contactos de Argentina y Brasil para tener otras referencias y complementar la información encontrada.
- (iii) Entrevista vía plataforma zoom a profesionales de Costa Rica para profundizar sobre el modelo de gestión de su país

Búsqueda en www.google.cl para cada uno de los países seleccionados

En el buscador [google.cl](http://www.google.cl) se ingresaron palabras relacionadas a “centros de rescate y rehabilitación de fauna silvestre en...”, “red de centros de rescate en...”, así como “organismo que supervisa a los centros de rescate y rehabilitación” y frases afines. Las búsquedas se enfocaron en identificar de manera general: (a) la existencia de centros de rescate y/o rehabilitación y si su origen era público o privado (ONGs, empresas); (b) organismo público del cual dependieran los centros ya sea para su fiscalización o supervisión o que fueran responsables de llevar la fauna rescatada a los centros y, (c) la existencia de una red que contribuyera con la coordinación de los centros e intercambio de experiencias.

La lista de países consultados, links desde donde se obtuvo parte de la información, organismos asociados y algunas observaciones podrán ser revisadas en el Anexo 4. Sin embargo, se pueden rescatar experiencias dentro de su gestión o modelo que han tenido buenos resultados.

4.3. Realizar un análisis crítico de la información obtenida

En base a la información levantada en los objetivos anteriores, tanto desde las entrevistas a los centros de rehabilitación y profesionales del SAG, como desde la revisión bibliográfica, se realizó un análisis utilizando como herramienta de apoyo la metodología de Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación (EA)³.

De esta manera se elaboró un mapa situacional donde se establecieron las principales dificultades para el funcionamiento de los centros de rescate y/o rehabilitación y de las labores del SAG para dar cumplimiento a sus competencias y objetivos en esta materia. En este sentido, se definió tanto al rescate de fauna mediante atención de denuncias y el proceso de rehabilitación en los centros de rehabilitación como “objeto de conservación” y las dificultades como las “amenazas directas”, de acuerdo a la nomenclatura de la metodología de EA. Asimismo, se identificaron aquellos factores que contribuyen a que estas dificultades se presenten y cuáles debiesen ser las medidas a implementar para mitigarlas (Fig 1).



Figura 1. Uso de la metodología de EA para el análisis del rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida.

³ Los Estándares para la Conservación han sido aplicados en la formulación de proyectos de conservación a nivel nacional e internacional y han permitido unificar el lenguaje en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y aprendizaje de proyectos. Esta metodología facilita el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas con el fin de alcanzar un mayor impacto en la conservación de la naturaleza.

5. Resultados según objetivo de la consultoría

5.1. Analizar y evaluar la situación actual en que se encuentran los Centros de Rescate o Rehabilitación de fauna silvestre protegida.

5.1.1. Resultados entrevistas con Centros de Rehabilitación

A partir de los temas abordados en las reuniones con los centros de rehabilitación se pudieron identificar las características de cada uno, así como sus necesidades y fortalezas. Todos estos temas fueron la base del análisis del objetivo 3 en conjunto con lo obtenido en las entrevistas con los funcionarios y funcionarias del SAG.

A continuación, se dan a conocer los principales resultados por cada tema.

a) **Historia de creación del centro de rehabilitación:**

En este punto se conversó sobre las principales motivaciones o necesidades que llevaron a la creación del centro y conocer si eran iniciativas asociadas a otras entidades.

En la relación a las motivaciones para crear un centro de rehabilitación cabe destacar, que antes de la formalización del centro varios llevaban un tiempo de funcionamiento por el interés de aportar en la atención y rehabilitación de ejemplares de fauna silvestre afectados por diferentes causas.

En algunos casos, se mencionó al SAG como la entidad que promovió la creación del centro como es el caso de Romahue y Cascadas de las Ánimas por la necesidad de llevar ejemplares afectados a lugares que pudieran realizar su atención y rehabilitación. En otras situaciones como la Universidad de Antofagasta, este trabajo nace desde sus necesidades de investigación, lo que derivó en un centro de rehabilitación, o desde el interés y objetivo del organismo respecto a la fauna silvestre. Este es el caso del centro de rehabilitación de aves rapaces, donde el trabajo comenzó por el interés de recuperar y devolver al ambiente natural a las aves rapaces accidentadas.

Acerca de los organismos o instituciones de los cuales se crea el centro, de los 15 establecimientos entrevistados cinco estaban asociados con universidades: Universidad de Antofagasta, de Concepción, Andrés Bello, San Sebastián sede Puerto Montt y O'Higgins. Es importante destacar que no fue posible entrevistar al centro asociado a la Universidad San Sebastián sede Biobío y la Universidad Austral, ambas estarían dentro de esta categoría.

Dos centros están asociados con zoológicos se encuentra el Zoológico Metropolitano que depende del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Parque Safari que es una iniciativa privada.

Otros centros tienen el origen en la iniciativa personal que llevó a iniciar este proceso de formalización y mantención del centro como es el caso de Chiloé Silvestre, Ñamku, Ñacurutú y Metrenco.

b) **Ingreso de animales**

Se consultó por los principales grupos de especies que son atendidos en el centro, tanto terrestres como marinos. Esta información es relevante dado que no es suficiente evaluar donde

se encuentra el centro, sino que también es necesario saber qué especies pueden ingresar ahí.

Si bien en el desarrollo de la consultoría no se solicitó la información estadística de los ingresos dado que para eso se debe hacer un análisis de las estadísticas de cada centro, se consultó qué grupos taxonómicos en general ingresaban al centro.

El grupo considerado en todos los establecimientos son las aves. En algunos casos se trataba de centros que sólo reciben un grupo específico de aves como el Centro de Rehabilitación de aves rapaces, y la Hacienda Cauquenes o las golondrinas de mar en el caso de CEREGO según lo indicado en la reunión con los funcionarios del SAG de la región.

El otro grupo bien representado en los centros son los mamíferos, los que son recibidos en la mayor parte de los centros entrevistados. En general se aceptan mamíferos terrestres y marinos, aunque hay algunos que estos últimos no se aceptan por no tener las instalaciones como el Zoológico Nacional o estar lejanos territorialmente como es el caso de las Cascadas de las Ánimas. Esta misma situación fue planteada para mamíferos de gran envergadura como pumas y guanacos.

Por el contrario, los grupos menos representados son los reptiles, anfibios e invertebrados. En el caso de los reptiles, hay centros que reciben tortugas marinas como la Universidad de Antofagasta y Chiloé Silvestre y en otros casos han recibido reptiles terrestres, pero señalan que no tienen las condiciones más adecuadas (San Sebastián Sede Puerto Montt, Cascadas de las Ánimas y Ñamku. Los únicos centros entrevistados que no señalaron restricciones para reptiles es el Zoológico Nacional, Parque Safari y UFAS.

En el caso de anfibios solo UFAS los está recibiendo dado que el Zoológico Nacional no los está ingresando por medidas de seguridad para resguardar la inocuidad sanitaria de los ejemplares de *Telmatobius dankoi* que se encuentran en sus dependencias. El relación al invertebrados sólo fueron nombrados por el Zoológico Nacional y UFAS.

En la siguiente figura se muestra la cantidad de centros en los cuales atienden a cada grupo de animales.

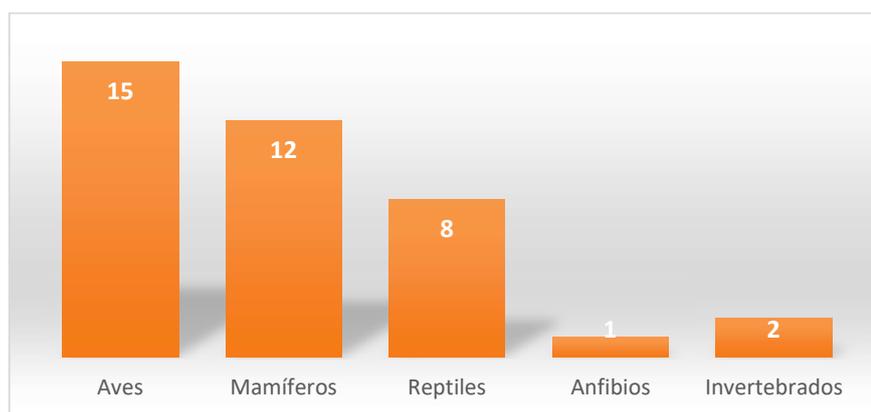


Figura 2. Número de centros de rehabilitación por grupo de animales

c) Vías de ingreso de ejemplares:

En las entrevistas se consultó por las vías de ingreso de los animales. De acuerdo a lo consultado hay dos vías principales de ingreso de ejemplares a los centros: por particulares y por funcionarios/as del SAG. En todos los casos nos indicaron que no realizaban rescate directo dado por la falta de personal para realizar esta labor. Si en algunos casos como Chiloé Silvestre realizan las indicaciones necesarias a los particulares para que puedan realizar el rescate de los animales afectados cuando corresponda.

Los ingresos de particulares ocurren en todos los centros menos el centro de la Universidad San Sebastián y Hacienda Cauquenes donde solo se considera las derivaciones por parte del SAG.

El único centro que actualmente no están ingresando animales derivados por el SAG es Metrenco dado que ya no tienen el convenio vigente.

d) Causas o motivos de ingreso

Si bien no se están pidiendo datos precisos de la estadística del centro, se dan a conocer las principales causas que han afectado a las especies nativas. Por lo tanto, la información de las causas de ingreso es una aproximación dado que requiere de un análisis exhaustivo de la estadística de cada centro.

De acuerdo a lo indicado por los entrevistados los motivos más señalados son:

- Traumas por atropellos, choque de ventanas. En el primer caso es común en zorros y lo segundo en aves.
- Actividades de caza ya sea por armas o huachis. Esta actividad sigue estando presente afectando a aves y mamíferos principalmente.
- Ataque de perros y gatos. Esta causa fue una de las más nombradas por los centros.
- Orfandad en caso de aves principalmente
- Tenencia ilegal de especies como loros y tortugas terrestres.

En menor medida están los desastres naturales y la intoxicación por químicos (rodenticidas, órganos fosforados) y enfermedades infecciosas.

Otras causas mencionadas de manera puntual son: electrocución, contaminación lumínica, hilo de volantín.

e) Principales fuentes de ingreso del centro

Se consultó a cada centro entrevistas sobre las vías de financiamiento del centro. En este punto hubo una diversidad de fuentes de ingresos, los que se detallan a continuación:

- **Fondos SAG:**

Una vía de ingresos de los centros es el aporte del SAG regional. Esto es una gestión propia de cada región por lo que no hay un estándar. En este sentido hay casos de convenios para

el aporte de fondos anuales, un fondo anual disponible para cubrir gastos de atención de animales, aportes por influenza aviar y en otros casos es con insumos de alimentación.

- **Fondos por actividades propias:**

En este caso se trata de ingresos gestionados por actividades propias cuyos ingresos permiten aportar en parte a la mantención de los centros. Este es el caso de la clínica veterinaria de Metrenco, las consultora ambiental de Ñamku, actividades de la encargada de Cascadas de las Ánimas, entre otros.

- **Fondos desde la entidad asociada:**

En este caso están los centros asociados a universidades, los zoológicos y a las ONG, los que tienen su propio funcionamiento y gestión de fondos.

- **Fondos internacionales:**

Estos fondos solo fueron mencionados por dos centros quienes obtuvieron apoyo internacional para la construcción de infraestructura (Cascadas de las Ánimas y Ñamku).

- **Empresas privadas:**

Estos aportes se daban principalmente por dos vías, por donaciones o por cumplimiento de medidas en el marco del SEIA. En el primer caso, no siempre era por ley de donaciones, sino que ingresos directos. En el segundo casos se refiere a compromisos establecidos en las RCAs de los proyectos donde se les indica que deben tener un convenio con algún centro de rehabilitación reconocido por el SAG. Esta figura fue mencionada como en desarrollo por parte de algunos centros y en otros casos lo están evaluando.

- **Municipalidades:**

Esta vía de ingreso fue mencionada solo por dos centros, Chiloé Silvestre en el caso de Ancud y Ñacurutú en el caso de la Municipalidad de Tomé. En este último caso son aportes de materiales o compra de insumos cada cierto tiempo. En relación con Chiloé Silvestre se trata de aportes que se postulan cada año.

- **Donaciones por particulares:**

Esta posibilidad fue mencionada por aquellos centros que cuentan con la figura de organismo sin fines de lucro. En los casos contrarios no era posible, o era muy engorroso contar con esta vía de ingreso.

- **Apadrinamiento:**

Esta figura consiste en la donación de fondos por parte de particulares que se comprometen con un aporte mensual, para financiar parte de los gastos que se deben realizar en la atención y rehabilitación de los animales. Esta figura se mencionó en cuatro de las 15 entrevistas (CODEFF, Cascadas de las Ánimas, Chiloé Silvestre y Ñacurutú).

- **Fondos concursables:**

Esta vía de ingreso fue mencionada solamente por Chiloé Silvestre dando como ejemplo a FPA, FNDR, SUBDERE para realizar actividades de educación ambiental.

- Otros: también se nombró el ingresos por las visitas a las áreas que eran centro de exhibición y pago de voluntarios a modo de pasantías.

f) Principales gastos del centro de rehabilitación:

Las principales categorías de gastos para el funcionamiento de los centros de rehabilitación son:

- Alimentación: este ítem encare mucho la mantención de los centros especialmente aquellos que mantienen animales carnívoros. Estos gastos aumentaron desde que se tomaron las medidas de influencia aviar dado que algunos centros recibían insumos gratis o a bajo costo desde avícolas lo que se vio cancelado en este tiempo. Esto llevó a que se tuviera que comprar la carne o comenzar una crianza de animales lo que aumentó el gasto. Además, como se menciona en el punto de convenios, son pocos los centros que tienen algún tipo de acuerdo para obtener insumos de alimentación o se está a la espera de la autorización del SAG para tener los despuntes de empresas de carne como es el caso de Metrenco.
- Personal: este es el segundo ítem mencionado en gastos. En este caso se refiere al pago del personal completo, no solo al equipo que realiza la atención médica. Este punto es importante en la mantención del equipo en el tiempo dado que se señaló como una de las causas de recambio de personal por no tener sueldo competitivo.
- Atención médica: en este punto están los gastos asociados al diagnóstico, fármacos y todos aquellos insumos y procedimientos necesarios para llevar a cabo la atención y rehabilitación de los ejemplares. En los centros que cuentan con esta infraestructura el gasto es menor, pero aquellos que deben externalizar estos servicios se encarece el gasto.
- Infraestructura: este gasto se mencionó como alto, pero menos veces que los anteriores, en este caso el gasto era para la construcción, mantención y mejora de infraestructura.
- Gastos básicos: los gastos de servicios básicos es un ítem nombrado por ser un gasto importante, pero en otros casos se mencionó que no está contabilizado dado que está inmerso en el gasto general del establecimiento, por ejemplo, de las universidades o de la clínica veterinario. Por este motivo puede haber una subestimación de este ítem.

g) Equipo de trabajo

En este ítem se consultó sobre el personal a cargo de las actividades del centro. No solo contempla el equipo que trabaja directamente con los animales, si no que todos los que desempeñan actividades dentro del centro (educación ambiental, comunicaciones, entre otros).

De acuerdo con las entrevistas, el grupo de trabajo en los centros se basa principalmente en el equipo médico a cargo de la atención de los ejemplares. Los centros que contaban con equipos más amplios son están relacionados con universidades (UFAS, UDEC, Universidad de Antofagasta) y aquellos que se encuentran asociados a zoológicos como el Zoológico Nacional y el Parque Safari. Una excepción a estos dos tipos de casos es Ñamku que también tiene un equipo de trabajo que cuenta con cuatro médicos veterinarios a jornada completa.

En los otros casos, esta labor médica estaba a cargo de uno o dos profesionales como es el caso de

Ñacurutú, Chiloé Silvestre, Metrenco, Cascadas de la Ánimas, CODEFF, entre otros.

Como parte de los equipos la mayoría de los centros tenían voluntarios, estudiantes y practicantes que apoyaban en las labores diarias. En casos como Chiloé Silvestre esta actividad de voluntariado se realiza con alojamiento en el centro y es también una vía de ingreso de financiamiento. En otros casos como la Universidad de Concepción (UDEC) funcionan con sistema de turnos con alumnos de tercero a quinto años de la carrera de Medicina Veterinaria.

Los centros que no cuentan con voluntarios son debido al poco personal a cargo lo que implica que no se puede destinar tiempo a su preparación, aun cuando se reconoce que son una ayuda para poder llevar a cabo la función del centro. Esta situación la manifestó Cascadas de las Ánimas y Metrenco.

h) Infraestructura destinada a las labores del centro de rehabilitación

Respecto a la infraestructura, en los centros entrevistados, ésta está enfocada principalmente a la atención clínica, contando con sala de atención, zonas para hospitalización y de diagnóstico. Aquellos centros asociados e instalados en las dependencias de universidades tienen mayor acceso a la infraestructura y servicios clínicos como es el caso de UFAS, UDEC, Antofagasta, San Sebastián. En estos casos era posible acceder a los distintos servicios clínicos que forman parte de las facultades. Este mismo escenario ocurre en el caso de Metrenco que cuenta con el soporte que da ser parte de una clínica veterinaria.

En los otros casos, como por ejemplo Chiloé Silvestre, Ñacurutú, Cascadas de las Ánimas, CODEFF, entre otros, han avanzado en obtener más equipos e infraestructura para el proceso de atención y diagnóstico.

En el caso del Centro de Rehabilitación de Aves Rapaces y Hacienda Cauquenes, no cuentan con la infraestructura médica puesto que no realizan esa etapa del proceso, pero sí han desarrollado y están en proceso de ampliar las instalaciones para los procesos de preliberación de ejemplares.

Cabe destacar que, si bien los centros cuentan con infraestructura para la atención de ejemplares, en algunos casos la falta de cierto tipo de jaulas u otro tipo de dependencias determinaban qué especies no podían recibir, por ejemplo, mamíferos de gran envergadura como pumas, guanacos o huemules. En otras menciones señalaron que han recibido reptiles aún cuando no cuentan con la infraestructura adecuada para estos casos.

Finalmente, es necesario mencionar que, aunque la mayor parte de los centros mencionaron tener áreas para cuarentena, también fue una de las necesidades a mejorar para ampliarlas o mejorarlas. Una experiencia que puede servir de referencia en caso de poder mejorar la infraestructura es el caso de UFAS que cuentan con un sistema de tres container que permite tener acceso continuo al centro haciendo cuarentenas por grupos de animales.

i) Manejo de información del centro de rehabilitación:

En cuanto al gestión de los datos e información obtenida en el proceso de rehabilitación de fauna silvestre, en todos los casos ésta consideraba la ficha de ingreso del SAG y las fichas clínicas en los

casos donde se realizaba esta atención o las fichas de preliberación en aquellos centros que solo realizaban esta función como es el caso del Centro de Rehabilitación de Aves Rapaces y la Hacienda Cauquenes.

Respecto al desarrollo de investigación basado en los procesos de rehabilitación, en algunos casos como en Metrenco, ésta se realizaba cuando era solicitado por algún estudio específico, no era parte de lo desarrollado por el centro principalmente por la falta de personal. Esto último era el motivo de aquellos centros que no realizaban un manejo de la información más allá de las fichas, aún cuando consideraban muy necesario avanzar en esta línea.

Por el contrario, en todos centros asociados con universidades entrevistados, la gestión de datos y la realización de investigación y desarrollo académico era una función relevante dentro del centro. En esta misma línea se encuentran los centros del Parque Safari y el Zoológico Nacional quienes también gestionan la información. Incluso en el zoológico nacional tienen a una persona encargada del desarrollo de líneas de investigación.

j) Alianzas y convenios públicos y privados:

Al consultar por la existencia de convenios o vínculos con organismos o entidades públicas o privadas para la obtención de insumos para el centro, en la mayor parte de los casos no cuentan con acuerdos directos para estos fines. En seis de 15 entrevistas mencionaron que tenían un vínculo con el proveedor de alimentos para comprar al por mayor y obtener mejor precio, solo dos mencionaron convenios con laboratorios para la toma de exámenes y en otros casos recibían aportes de presas vivas desde empresas lo que se vio afectado por las medidas tomadas por influenza aviar.

En cuanto a alianzas internacionales, la mayoría mencionaron que sí tenían contacto con especialistas y profesionales internacionales, pero se trataban de contactos personales y no acuerdos formales de trabajo. Contrario a esto eran las alianzas de Ñamku con la Fundación de Ayuda a los animales y Cascadas de las ánimas con la fundación Foundation for the International Aids of Animals (FIAA). En ambos casos esa alianza permitió mejorar infraestructura.

k) Red de comunicación entre centros:

Junto con el tema de alianzas con otros actores se hizo la consulta sobre la comunicación y el intercambio de información entre centros de rehabilitación y se consultó sobre la relevancia y utilidad de tener un sistema de comunicación entre los establecimientos.

Lo que actualmente existe es la comunicación vía whatsapp creado el 2017 después de un simposio sobre desastres de AMEVEFAS. Sobre este tema hay una diversidad de opiniones y experiencias. Algunos centros lo reconocen como una vía de rápida interacción mientras que otros dicen que no todos participan o no siempre hay una respuesta a través de este formato. Donde sí hubo una mayoría (14 de 15 centros) fue en considerar como necesario fortalecer el intercambio y la interacción entre los centros. Hubo una opinión que consideraba que podría no ser adecuado hacer iniciativas en paralelo a lo existente.

Dentro de las formas de fortalecer el trabajo e intercambio entre centros se mencionaron las siguientes alternativas:

- Encuentros en formato mixto, presenciales con posibilidad de virtualidad para quienes no puedan participar. En estas instancias consideran fundamental compartir experiencias de casos y otros temas técnicos y compartir otros aprendizajes, por ejemplo, en la administración del establecimiento.
- Publicaciones en conjunto de casos para difundir los resultados y mejorar la gestión de la estadística.
- Plataformas virtuales para tener información instantánea sobre capacidad de trasladar animales.

I) Fortalezas de los centros de rehabilitación:

En la identificación de las principales fortalezas del centro los temas mencionados fueron heterogéneos abarcando desde aspectos técnicos e infraestructura hasta aquellos que se relacionaban con el emplazamiento y acceso del establecimiento, temas administrativos y de sostenibilidad de la iniciativa y aquellos relacionados con los impactos positivos más allá de la atención y rehabilitación de ejemplares de fauna silvestre protegida.

Para facilitar su sistematización, en la tabla 4, se muestran los aportes de las entrevistas según estás cuatro principales categorías. Es importante destacar que la mayor parte corresponden a las capacidades técnicas, los protocolos desarrollados internamente y la experiencia adquirida especialmente en la atención clínica de los animales.

Por otro lado, aquellos aspectos relacionados con los convenios estables o estar asociados a entidades dan cuenta de la relevancia de contar con apoyo que le dé la sostenibilidad en el tiempo al centro de rehabilitación. En este punto destacan los centros que están asociados a universidades.

Por último, aquellos aspectos que se destacan más allá del trabajo directo con la rehabilitación de los animales se relacionan con la posibilidad de realizar investigación y educación en esta materia. No obstante, también se destacó el rol que pueden cumplir en la sociedad al ser parte de un proceso que la misma comunidad demanda al hacer las denuncias y también al concentrar temas ambientales a nivel local.

Tabla 4. Fortalezas de los centros de rehabilitación identificadas en las entrevistas.

| Aspectos técnicos | Emplazamiento | Administrativos | Impactos positivos |
|---|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia y especialización • Capacidades técnicas • Equipos técnicos • Atención de casos complejos • Capacidad diagnóstica • Estándares y protocolos internos • Sistema de gestión de datos • Medicina basado en la evidencia • Recepción continua | <ul style="list-style-type: none"> • Centro inmerso en ambiente natural • Acceso • Infraestructura • Espacio | <ul style="list-style-type: none"> • Convenio estable • Red de apoyo local público- privado • Estar asociado a una universidad • Estar asociado a una clínica veterinaria | <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad de investigación • Educación • Rol de la universidad en la sociedad civil • Centraliza temas de la región |

m) Necesidades del centro:

Se solicitó que identificaran las principales necesidades o dificultades para el funcionamiento del centro. Al revisar los resultados obtenidos se repitieron conceptos lo que da cuenta que, aunque tienen particularidades, existen necesidades transversales. Para mostrar de mejor manera estas coincidencias se hizo una nube de palabras con los conceptos como se muestra en la figura 3.



Figura 3. Necesidades identificadas por los centros de rehabilitación entrevistados.

Desde esta figura se desprende que hay tres necesidades transversales que se destacaron en las entrevistas: financiamiento, personal e infraestructura. En este caso es importante destacar que tanto personal e infraestructura depende de la disponibilidad de financiamiento.

Esta necesidad de financiamiento además considera tener los recursos para mantener en funcionamiento el centro además del personal e infraestructura, dado que otro gasto importante es la alimentación y la atención médica de los ejemplares, por ejemplo, para la adquisición de equipos de diagnóstico. Por otro lado, un aspecto que se destacó era la necesidad de estabilidad en el financiamiento lo que es más crítico en aquellas iniciativas que no están asociadas a universidades o a algún servicio público.

Respecto al personal, no solo contempla el aumento de la dotación de médicos y técnicos veterinarios, sino que también profesionales que se puedan encargar de la gestión de información, comunicaciones, capacitación de voluntarios, seguimiento de animales liberados, entre otros.

La infraestructura también fue mencionada, tanto en la construcción de nuevas áreas como la mantención y arreglos de la existente. En cuanto a construcción destacaron la necesidad de contar con mejores áreas de cuarentena, especialmente por lo ocurrido con influenza aviar donde algunos centros no tenían la posibilidad de mantener a los animales en lugares mientras se obtenían los resultados de los exámenes de PCR. Además, es necesario ampliar jaulas y mejorar cercos perimetrales para cumplir de mejor manera los requerimientos solicitados en las fiscalizaciones.

Otros conceptos que fueron frecuentes en las entrevistas fueron los estándares y protocolos técnicos que permitieran unificar criterios y medidas entre centros de rehabilitación. En esta materia identificaban el trabajo conjunto con el SAG para establecer estos criterios técnicos.

n) Principales proyecciones del centro de rehabilitación:

Con relación a las proyecciones identificadas por los distintos centros la mayor parte estuvo relacionada con el mejoramiento o la ampliación de la infraestructura. Esto fue destacado en nueve de 15 entrevistas y fue el tema donde más coincidieron respecto a lo que proyectaban para sus establecimientos. Esto también se mencionó en las necesidades descritas anteriormente.

Otras proyecciones se relacionaban con fortalecer los aspectos técnicos de los centros, es decir, mejorar la capacidad de diagnóstico y protocolos, tener dedicación completa para la atención de fauna silvestre, así como ser un centro de referencia a nivel nacional, e incluso internacional. Asimismo, mencionaron la idea de avanzar en investigación y en seguimiento de los animales liberados para evaluar el éxito del proceso.

En el ámbito financiero, hubo proyecciones relacionadas con convertirse en una organización sin fines de lucro para optar a donaciones, desarrollar merchandising para la obtención de fondos, alianzas públicas y privadas, teniendo todo esto el objetivo de alcanzar una estabilidad financiera. Otros aportes se relacionan con la construcción de una casa para voluntarios para contar con ese apoyo e ingreso financiero.

Además, algunos consideraron dentro de las proyecciones desarrollar o retomar post pandemia la educación ambiental o abrir el centro a la comunidad, todo esto sin intervenir en las zonas que se está realizando la rehabilitación de animales.

5.1.2. Resultados entrevistas con Encargado/as Regionales y Coordinadores de Vida Silvestre

En las reuniones con los encargados/as regionales y coordinadores de vida silvestre se abordó cómo realizaban la atención de denuncias de rescate de fauna y el trabajo con los centros y por otra parte cuáles eran las principales necesidades que identificaban para fortalecer el cumplimiento de estas funciones del Servicio, tanto a nivel local como nacional.

Para facilitar la entrega de los resultados se agruparon los aportes recogidos desde las reuniones en cinco áreas temáticas (Tabla 5), los que se describen posteriormente señalando los principales contribuciones recibidas en cada una de ellas.

Tabla 5. Aspectos relevantes para el fortalecimiento del rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida

| Aspectos estratégicos | Recursos dentro del SAG | Aspectos técnicos y coordinación dentro del SAG | Recursos Centros de rehabilitación | Aspectos técnicos Centros de Rehabilitación |
|--|---|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> •Priorización de la fauna silvestre •Contar con una estrategia nacional •Priorizar fauna silvestre por parte de autoridades •Definir impactos de Centro de Rehabilitación en el cumplimiento de funciones del SAG y para la biodiversidad •Involucrar más al área científica | <ul style="list-style-type: none"> •Contar con mayor financiamiento •Contar con personal adecuado para cumplir turnos •Considerar médicos veterinarios en oficinas sectoriales | <ul style="list-style-type: none"> •Fortalecer comunicación con nivel central •Mayor conocimiento del nivel central sobre necesidades a nivel regional •Contar con procedimientos y estándares para fiscalización de centros | <ul style="list-style-type: none"> •Aportes a los centros •Estándares para el aporte o apoyo a los centros de rehabilitación | <ul style="list-style-type: none"> •Crear centros de rehabilitación •Contar con centros más especializados •Promover la investigación •Fortalecer el funcionamiento de centros más débiles técnicamente •Mejorar el manejo |

a) Aspectos estratégicos:

Agrupar todos aquellos aportes entregados por los y las funcionarias regionales y coordinadores de vida silvestre que consideraban temas transversales y de carácter estratégico para fortalecer la atención de denuncias para el rescate de fauna silvestre protegida.

La base de los aspectos estratégicos es la sensibilización de las autoridades y la priorización de la fauna silvestres protegida y de las medidas que el SAG pueda implementar según sus competencias. Esta visibilización y priorización permitirá enriquecer y fortalecer el quehacer del Servicio en estas materias. En este sentido, uno de los puntos destacados es la elaboración de una estrategia nacional que, además de robustecer la gestión y coordinación de la interacción entre el Servicio con los centros, pueda sumar más actores colaboradores como por ejemplo el área científica. Este mayor involucramiento podría permitir avanzar en la generación de información importante para el proceso de rehabilitación y liberación de ejemplares, por ejemplo, el seguimiento de los individuos,

definición de áreas de liberación, entre otros.

Otro tema recurrente en las entrevistas es el reconocimiento del aporte que realizan los centros de rehabilitación en el cumplimiento de las competencias y funciones de rescate del SAG. En este sentido se reconoce la necesidad de contar con estos establecimientos para ejecutar la función del Servicio, tal como lo ratificó la Contraloría General de la República el 2022, y a su vez está la función de fiscalización de estos centros, lo que le da una característica distinta a otro tipo de fiscalizaciones.

Por otra parte, es necesario reconocer que además de la rehabilitación en sí, los centros son un aporte en la identificación de amenazas para la fauna silvestre y en especial tienen un rol fundamental en la educación ambiental y en la difusión de estas amenazas. Este es un gran aporte con un foco de acción más allá de los ejemplares rehabilitados, apuntando a generar conciencia para que se generen cambios en la ejecución de malas prácticas humanas.

b) Recursos dentro del SAG

Uno de los aspectos más relevantes en las entrevistas fue la necesidad de contar con los recursos necesarios para una adecuada implementación en la atención de las denuncias de rescate de fauna silvestre, para la fiscalización de los centros de rehabilitación y para mantener una adecuada relación con estos establecimientos.

En estos recursos consideran como primera necesidad el aumento de personal a cargo de atender las denuncias, especialmente médicos veterinarios para tener los conocimientos y experiencia para tomar decisiones técnicas, por ejemplo, si el ejemplar está en condiciones de ser liberado o debe ser derivado a un centro para su atención. Esto es fundamental puesto que actualmente los sectores carecen de esta experticia, o en los casos que sí son parte de las oficinas sectoriales, están realizando otras labores como la subdivisión de parcelaciones.

Este fortalecimiento de personal permitiría cumplir con el requerimiento de tener turnos para la atención de denuncias para el rescate de fauna silvestre. En varias regiones consideran que no es posible cumplir con esta solicitud por diversas causas, entre las cuales están tener turnos para otras áreas como controles fronterizos o no hay incentivo especialmente para aquellos sectores donde no acuden deben acudir a la oficina, sino que deben estar disponibles en caso de llamado.

De manera complementaria al personal está la necesidad de contar con los equipos y materiales para llevar a cabo las labores de rescate, teniendo presente la necesidad de contar las medidas adecuadas para el manejo de fauna silvestre y para resguardar la seguridad de los y las funcionarias del SAG. En la mejora de estos insumos es fundamental considerar las necesidades propias de cada región y cada sector. Es importante por ejemplo contar con movilización para atender oportunamente.

c) Aspecto técnicos y coordinación dentro del SAG:

Uno de los temas que se levantaron de manera transversal es la necesidad de robustecer la coordinación entre el nivel central y las regiones, establecer canales de comunicación que permitan

un flujo de información y análisis frecuente y constante. Esta coordinación fortalecida será la base de un trabajo más coordinado y sistematizado en el tiempo lo que, junto con la sensibilización de las autoridades, repercutirá en la priorización de estas funciones en las planificaciones anuales.

Además, otra necesidad que complementa la labor de los y las profesionales es considerar capacitaciones técnicas con un fuerte enfoque práctico para prepararlos en el manejo de fauna silvestre protegida. Estas capacitaciones permitirán tomar las decisiones con un conocimiento mayor

Además de las capacitaciones es fundamental avanzar en el desarrollo de apoyos técnicos para la toma de decisiones. Un ejemplo de esto es la identificación de sitios de liberación de los individuos rehabilitados y de esta manera poder elaborar mapas regionales con potenciales áreas. Una región que está avanzando en esto es la Región de Los Ríos.

d) Recursos Centros de rehabilitación:

El financiamiento a los centros no es una medida que se realiza en todas las regiones ni es un presupuesto que puedan considerar como estable en el largo plazo, dado que dependerá de las disponibilidades presupuestarias anuales y de la priorización que se debe hacer regionalmente. Por este motivo, al ser una gestión regional, se genera una heterogeneidad en la gestión a nivel nacional lo que puede afectar la labor dentro del Servicio con los centros de rehabilitación. Esto es especialmente complejo para los casos donde se mantuvo un apoyo en recursos en el tiempo, pero que se ha finalizado por diversas causas, dado que esos establecimientos ya contaban con ese aporte para sus gestiones.

Por estas razones, la entrega de recursos debe considerar criterios y estándares a nivel nacional que permita, por un lado, que todas las regiones cuenten con este financiamiento según sus necesidades y que éste sea estable en el tiempo.

e) Aspectos técnicos Centros de Rehabilitación:

Dentro de los aspectos técnicos relacionados con los centros de rehabilitación, en primera instancia se reconoce la necesidad de contar con más establecimientos. Esto es especialmente importante en las regiones de mayor envergadura territorial como Magallanes o en aquellas donde actualmente no existen centros y deben derivar los ejemplares a otras regiones. En ambos casos, esta falta de centros implica una alta inversión por parte del Servicio.

Por otro lado, se mencionó la necesidad de mejorar y fortalecer el manejo de los centros lo que mejorará los procesos de fiscalización, puesto que esto es uno de los temas a evaluar. Asimismo, se destacó la necesidad de tener mayor especialización en algunos centros que permita derivar casos más complejos o de especies que requieran de infraestructura y conocimientos específicos.

Finalmente, se nombra como relevante el desarrollo de investigación que considere no sólo el proceso de rehabilitación, sino que también el seguimiento de los ejemplares liberados. Esto será un insumo básico para la toma de decisiones en las oficinas sectoriales y a nivel de estrategias nacionales y regionales sobre el tema.

5.2. Obtener datos sobre normativa internacional o estrategias internacionales en el ámbito del rescate y rehabilitación de fauna silvestre

5.2.1. Estrategias internacionales

De acuerdo con la metodología descrita, se realizó la búsqueda de los países seleccionados además de complementar la información mediante contactos telefónicos y entrevista vía plataforma zoom. Esto permitió realizar un análisis donde se pudieron rescatar experiencias sobre estrategias, normativas o ideas de mejoras para ser incorporadas o consideradas en nuestro país. Estos comentarios fueron divididos en generales y experiencias destacadas por país, donde se comenta bajo la descripción de cada uno de ellos las posibilidades de ser aplicadas o evaluadas para incorporar mejoras en el actual sistema.

Comentarios generales

Ningún país de los consultados cuenta con un sistema que sea 100% público, es decir financiado en su totalidad por el Estado (Tabla XX). En todos ellos, existe un modelo de gestión mixto, es decir que además tener centros que pertenecen al Estado, cuentan con el apoyo de centros creados por organizaciones no gubernamentales (ONG) e incluso en algunos, construidos y financiados por compañías productivas (mineras, hidráulicas).

De los países consultados, varios tienen sistema federal o con estados independientes, por lo cual cuentan con diferentes modelos de gestión que les permite funcionar con mayor autonomía frente los organismos responsables. En este sentido, presentan diferencias en sus estructuras, normativas y formas de financiamiento. Este es el caso de México, Brasil, Argentina y España.

Hay países que han tercerizado sus centros, es decir, pertenecen a ONGs, particulares o han sido concesionados, no perdiendo la supervisión y fiscalización de su funcionamiento ni los convenios para llevar animales que han sido decomisados o rescatados. Entre estos se encuentran el modelo de Costa Rica, Uruguay y Perú.

El caso de Uruguay es llamativo, dado que mediante la búsqueda efectuada fue posible encontrar en todo su territorio solo cuatro centros de rescate de fauna silvestre operativos, dos terrestres y dos marinos, uno de ellos específico de tortugas. El resto de ONG están orientadas a rescate de animales domésticos (caballos, mascotas).

En el caso de países de Centroamérica, pese a tener el comercio ilegal de fauna como la principal amenaza a su biodiversidad, solo Costa Rica tiene un sistema de gestión organizado y con varios centros de rescate y rehabilitación de fauna en todo el país. Se buscó información sobre el resto de países teniendo los siguientes resultados: en Guatemala, se encontró solo un centro particular que tiene múltiples funciones y se financia con donaciones locales y colaboradores internacionales; Honduras tiene un centro de rescate, rehabilitación y liberación de vida silvestre que pertenece a las fuerzas armadas, con el apoyo de un equipo compuesto por militares y científicos (Tabla 6);

Nicaragua solo tiene el Zoológico Nacional como establecimiento para recibir fauna rescatada y; El Salvador, donde se encontró un centro perteneciente a una ONG y otro estatal enfocado a animales que sean decomisados por comercio y tráfico ilegal, especialmente en la zona fronteriza entre El Salvador y Honduras.

Cabe destacar que la situación sociopolítica de Centroamérica es bastante diferente entre los países integrantes. Guatemala y Honduras al menos tienen un centro de rescate, aunque ambos modelos son bastante particulares en su funcionamiento. Por otra parte, Nicaragua y El Salvador, están viviendo situaciones políticas muy complejas, donde los recursos económicos destinados para fauna no son prioridad.

Uno de los aspectos que se pudo detectar como relevante comparando los sistemas de los distintos países revisados y el que actualmente tenemos en nuestro país, es el organismo supervisor o fiscalizador de quien depende la fauna silvestre y por ende, los centros de rescate y/o rehabilitación. En este sentido, en todos los países el organismo con competencia en la materia y de quien dependía directa o indirectamente es de algún Ministerio que se encargase del Medio Ambiente. En algunos, había direcciones o departamentos más específicos destinados a la vida silvestre o al manejo de fauna. Sin embargo, existe una excepción en Honduras, donde la entidad responsable del centro de rescate es la Secretaría de Defensa Nacional, pese a tener una Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Este país, junto a Chile serían las excepciones, al tener estas entidades bajo la responsabilidad de organismos no relativos a Medio Ambiente directamente. El sistema de gobernanza de Costa Rica merece reconocimiento en el sentido que complementa las competencias de dos Ministerios para obtener mejores resultados: dependencia directa en cuanto al funcionamiento y fiscalización de los sitios de manejo de fauna, por parte de la Dirección General de Vida Silvestre, del Ministerio de Medio Ambiente y Energía y responsabilidad de la supervisión de la salud animal por parte del Ministerio de Agricultura.

Experiencias destacadas

a) España

Su modelo tiene una estructura que permite contar con una mayor cantidad de centros a lo largo del país dada su independencia regional, donde existen centros de rehabilitación de fauna públicos y privados sin fines de lucro (ONG). Los de origen público, llamados CREAS (Centros de Recuperación de Especies Amenazadas) o CRAS (Centros de Recuperación de Animales Silvestres) dependen de delegaciones provinciales o comunidades autónomas, las cuales tienen presupuesto propio.

En cuanto al ingreso de la fauna silvestre, el grupo donde se concentra la mayor cantidad en los CREAS y CRAS son las aves, debido a sus hábitos diurnos, su movilidad y su abundancia, entre otros motivos. Tras este grupo mayoritario, se encuentran reptiles y mamíferos y un porcentaje mucho menor de anfibios. Dado esto, en España existen más centros de rehabilitación destinados a aves. Esta tendencia en los ingresos de fauna, en términos generales, es bastante cercana a la que ocurre en nuestro país, por lo que se podría profundizar más en esta área.

La distribución de los centros ya sea CREAS o CRAS, es posible visualizarla en un mapa proyectado en google, donde se pueden identificar los centros de recuperación de animales silvestres en todo el territorio español (Fig 4). Acceso directo y para todo público en el siguiente link:

https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1_kbHONA-Ym5hNXu_IP36bvZHuf8&hl=en_US&ll=39.57311382118049%2C-2.057654689785151&z=6

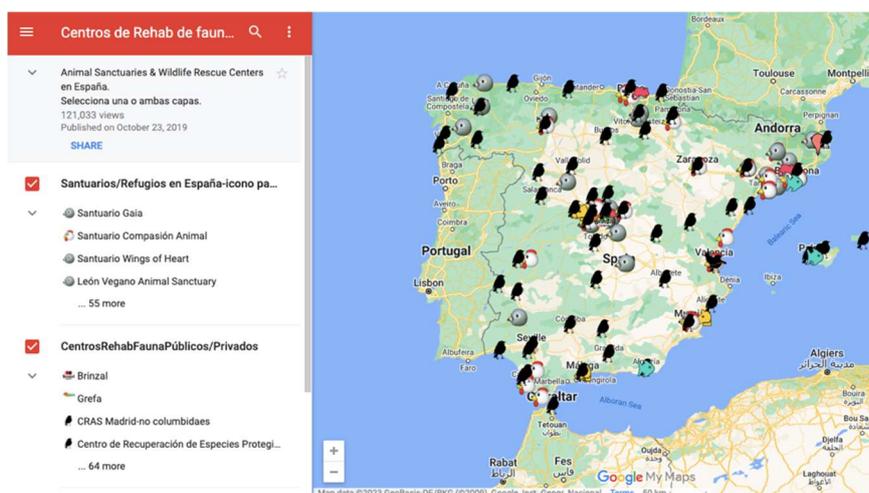


Figura 4. Distribución de los centros de recuperación de animales silvestres en España

Este mapa podría ser replicable en nuestro país dada la simpleza en su desarrollo. La ubicación de los centros de rescate y rehabilitación podrían formar parte de una plataforma de difusión con acceso a todo público. En el caso de España, está disponible mediante google maps, herramienta conocida y simple de manejar para los usuarios. Al seleccionar el ícono se puede acceder a la información sobre su nombre, ubicación exacta, encargados, teléfonos y correos de contacto, entre otros datos.

b) México

La autoridad responsable de los centros y de determinar el destino de los animales rescatados, es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Este organismo decide dónde derivar los animales, ya sea a CIVS (Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre) como a UMA (Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre), dependiendo de las condiciones de las especies. Dichos centros se encargan de la rehabilitación, protección, recuperación, reintroducción o canalización de ejemplares para su conservación.

México, dentro de su modelo de gestión cuenta con centros de rescate de fauna silvestre dependientes del Estado y algunos centros privados. Un aspecto interesante es que algunos de estos centros tienen objetivos específicos, es decir, se especializan en el rescate de especies que han sido decomisadas por tráfico ilegal de fauna o entregas voluntarias de animales exóticos.

Dentro de este modelo de gestión, se destaca la especificidad de funciones de algunos centros, lo que en el caso de Chile podría aplicarse en aquellos que se han especializado en grupos de especies y así, facilitar el tratamiento y rehabilitación de ellas. Otra forma de reorganizar los centros, podría

ser se identificación y clasificación de acuerdo a capacidades e instalaciones, centrando, por ejemplo, sus funciones en el área diagnóstica y clínica, de rehabilitación, de preliberación, etc.

c) Brasil

En este caso, existen los CETAS (Centros de Triagem de Animais Silvestres-Centros de Rescate de Animales Silvestres), CRAS (Centros de Rehabilitación de Animales Silvestres Nativos) y CETRAS (Centros de Rescate y de Rehabilitación de Animales Silvestres) que funcionan bajo la responsabilidad, a nivel nacional, de IBAMA (Instituto Brasileño de Medio Ambiente y de Recursos Naturales Renovables). Este instituto está vinculado al Ministerio de Medio Ambiente, tiene autonomía administrativa y financiera y está dotada de personalidad jurídica de derecho público.

Los centros pueden ser de iniciativa de terceros o de organismos públicos a nivel municipal, estadual o federal. De estos centros, hay algunos que reciben animales directamente de órganos públicos (policía, cuerpo de bomberos, guardias municipales, órganos de fiscalización ambiental), de ONG y de la población, pero hay otros centros que solo atienden fauna que sea ingresada por organismos públicos.

Los CETAS, que son de origen público, tienen dentro de sus objetivos la identificación, marcación, rescate, evaluación, tratamiento, recuperación, rehabilitación y destinación, teniendo como objetivo mayor se liberación en la naturaleza. IBAMA a, su vez es el responsable en todo el territorio, de la autorización, fiscalización y supervisión de los centros tanto públicos como privados (ONGs, compañías productivas). Algo importante de destacar es que, dentro de sus funciones, está la identificación de áreas de liberación de animales silvestres llamadas ASAS (Áreas de Soltura de Animais Silvestres) donde se destinan las especies que serán liberadas.

Existen diferentes categorías de ASAS:

- Rehabilitador sin áreas de liberación: propiedad/área que dispone de infraestructura para promover la rehabilitación de animales silvestres
- Áreas de liberación simples: áreas para liberación directa de animales silvestres
- Áreas con rehabilitación: áreas para liberación de animales que disponen de infraestructura para ser utilizadas en el proceso de rehabilitación
- Áreas de liberación para proyectos de experimentación y/o reintroducción: áreas para liberación de animales en los cuales se podrán realizar acciones planificadas de liberación experimental y de reintroducción de especies de fauna

Una experiencia interesante de destacar es la posibilidad de instaurar como medida de compensación el financiamiento de la construcción de centros de rescate y/o rehabilitación de fauna silvestre, en especial de aquellas empresas que afectan los hábitat de especies amenazadas. En Brasil, se estableció como “Términos de ajustes de conducta” para una compañía minera en la Amazonía invertir en la construcción de un CRAS municipal, en convenio con dos universidades. Esta medida se estableció también para una compañía hidráulica en otra parte de Brasil.

Otra de las experiencias interesantes a relevar es la elaboración de un Programa Nacional de Rescate de Fauna Silvestre creado a través de una resolución del Ministerio de Medio Ambiente de

Brasil. Entre sus objetivos principales es reducir la pérdida de biodiversidad de la fauna como resultado de eventos extremos o accidentes ambientales causados por la acción humana. Esto permite tener lineamientos claros en cuanto a competencias, coordinación y una respuesta rápida frente a los cada vez más frecuentes eventos que amenazan nuestra fauna silvestre (incendios, aluviones, derrames o contaminación del mar, etc).

d) Costa Rica

El modelo de gestión de Costa Rica ha sido un aprendizaje de años, según lo comentado por las profesionales entrevistadas que nos explicaron su funcionamiento.

Los centros de rescate y rehabilitación de todo el país pertenecen a terceros, organizaciones sin fines de lucro y están bajo la competencia administrativa del Ministerio de Medio Ambiente y Energía. Son ellos además los responsables de trasladar los animales a los diferentes centros. Existen distintas figuras de manejo para los centros y dependiendo de los roles y funciones se clasifican como: centros de rescate, santuarios de vida silvestre, zoológicos y zoológicos. Algunos de ellos, son centro de rescate y santuario a la vez y ocupan la misma área. Dentro de su orgánica, el Ministerio de Agricultura también cumple un rol desde su función de fiscalizador de la salud animal.

Uno de los aspectos complejos es el financiamiento, ya que aquellos centros que además tienen santuarios, la forma más directa de entrada de dinero es el cobro por visitación. El Estado no financia directamente los centros, sin embargo, cuenta con fondos concursables a los cuales pueden postular los centros.

El actual modelo de este país sobre sitios de manejo y gestión de fauna se acerca bastante a lo que se podría aspirar en nuestro país, rescatando varios aspectos de su actual normativa disponible en la Ley de Conservación de Vida Silvestre. Este modelo, además, se complementa con una plataforma que facilita el acceso a la información. Por otra parte, existe una Ley de Biodiversidad que permite tener un marco legal de conservación de la naturaleza bastante robusto.

Tabla 6. Países consultados e información obtenida mediante búsqueda en red

| PAÍS | SISTEMA DE ORGANIZACIÓN | ORGANISMO SUPERVISOR/FISCALIZADOR |
|------------|------------------------------------|---|
| México | Mixto: centros públicos y privados | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| Costa Rica | Tercerizado | Dirección General de Vida Silvestre (SINAC), Ministerio de Ambiente y Energía |
| Guatemala | Tercerizado | Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre. Consejo Nacional de Áreas Protegidas |
| Honduras | Estatal | Secretaría de Defensa Nacional |

| | | |
|------------------|------------------------------------|--|
| Brasil | Mixto: centros públicos y privados | Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis |
| Perú | Tercerizado | Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre. Entidad adscrita a Presidencia del Consejo de Ministros. |
| Argentina | Mixto: centros públicos y privados | Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| Uruguay | Tercerizado | Dirección Nacional del Medio Ambiente. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial |
| España | Mixto: centros públicos y privados | No existe un solo organismo responsable centralizado. Cada comunidad tiene su propia institucionalidad, sin embargo, todas ellas aluden al medio ambiente y/o a la sostenibilidad ambiental. Para el ejemplo revisado de la Junta de Andalucía, el responsable es la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. |

5.2.2. Red de Centros de recuperación o rescate

- a) Junta de Andalucía (Comunidad Autónoma), Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. España.

En cuanto a países que cuenten con una red que coordine u organice los centros, se encontró un modelo en España, específicamente en la Junta de Andalucía que se denomina, Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA), y tiene la finalidad principal de recuperar los ejemplares incapacitados de especies amenazadas y protegidas, para liberarlos posteriormente en su hábitat natural.

Esta red cuenta con una estructura que podría servir como base para organizar algunos temas en común mencionados en las entrevistas realizadas a los centros de rescate en Chile, tales como procedimientos, comunicación, intercambio de experiencias, difusión, entre otros, la que se puede ver en el Anexo 5.

- b) Argentina

Actualmente, Argentina tiene centros financiados con fondos públicos y otros que son privado, como ONG que dependen de donaciones y venta de entradas en sus recintos. Debido a un diagnóstico de la situación, el 2021 se anunció la creación de la Red Federal de Centros de Rescate y Rehabilitación (RFCRR) con aquellos centros que estuviesen inscritos en el Registro Único de Operadores de Fauna Silvestre.

La red busca agilizar el traslado de ejemplares rescatados para brindar una asistencia médica primaria más rápida y garantizar su posterior rehabilitación. También, procura crear una instancia de cooperación intra e interregional entre las diferentes autoridades de aplicación nacional, provincial y municipal, organizaciones civiles y centros de rescate y rehabilitación, para articular esfuerzos y acciones de rescate a lo largo de todo el territorio nacional. Pretende apoyar a las instituciones certificadas en su crecimiento y capacidad de respuesta.

Cuando se produce un decomiso o rescate, ya sea de animales víctimas de la ilegalidad comercial o que se encuentran en vulnerabilidad producto de diversas cuestiones biológicas y ambientales, se abre una problemática relacionada con la demanda de infraestructura y capacidad técnico-administrativa capaz de responder a los requerimientos de cuarentena, internación, rehabilitación, readaptación y liberación de los animales. En ese marco, se creó la Red Federal de Centros de Rescate y Rehabilitación.

De acuerdo con los objetivos planteados para la formación de la red de centros en Argentina, es posible destacar que teóricamente se acercan en gran medida a los objetivos que mencionaron los encargados de los centros de rescate chilenos que fueron entrevistados. Independiente de si la red argentina se encuentra operativa y si su funcionamiento es positivo, los motivos que justifican su conformación podrían sentar las bases para una evaluar la posibilidad de conformar una en Chile, ya sea bajo la coordinación del SAG o con una gobernanza propia.

c) Centroamérica

El 2011 países de Centroamérica (Costa Rica, Nicaragua y Guatemala) anunciaron la conformación de una Red de Centros de Rescate Animal, alianza que tuvo por objetivo apoyarse para hacer frente a la problemática común de la extracción y tráfico ilegal de vida silvestre en la región. Su meta era poder sumar también a El Salvador y Honduras. Alcanzó a funcionar un tiempo, sin embargo, las condiciones económicas y normativas no tienen la misma base que Costa Rica y actualmente no se cuenta con financiamiento para mantenerla. Adicionalmente, existe una alta complejidad en la situación sociopolítica de países como Nicaragua y El Salvador, que están bajo gobiernos autoritarios y estas materias no son prioridad en su programa.

Aunque la idea del modelo centroamericano resulta interesante de replicar al menos en lo teórico, a nivel de países del cono sur o países del pacífico, con los cuales compartimos especies, existen dificultades en cuanto a estructuras de funcionamiento de institucionalidad, siendo aún más relevante las diferencias normativas y de financiamiento. Si a eso le sumamos que los países sudamericanos en su gran mayoría tienen extensos territorios, la coordinación y logística podría resultar bastante compleja. Esto, sin embargo, no influye en que se puedan generar instancias o encuentros para compartir experiencias, estrategias, procedimientos, fuentes de financiamiento, entre otros.

5.2.3. Directrices o protocolos como referencia

En la actualidad no existen acreditaciones oficiales específicas para centros de rescate y rehabilitación, sin embargo, hay otros tipos de entidades que acreditan santuarios de animales y establecen directrices para mejorar la gestión de las especies. Ambas pueden servir de referencia para mejorar el manejo y la gestión de los centros de rescate en Chile. A través de documentos guía, se evalúa desde el espacio físico, los recursos disponibles, la calidad de vida de los animales y las normas y procedimientos necesarios para garantizar el bienestar y sostenimiento del santuario y los animales:

- a) GFAS- Global Federation of Animal Sanctuaries (Federación mundial de santuarios de animales)⁴

La GFSA (Global Federation of Animal Sanctuaries) por sus siglas en inglés, es una organización no gubernamental que tiene como misión mejorar la calidad del cuidado de los animales que necesitan refugio y ofrecen un programa único de acreditación de santuarios que sirve a los animales en todo el mundo. La acreditación de éstos podría apoyar y reforzar que se mantengan estándares altos en el cuidado de los animales y no solo por necesidad de los santuarios, sino que también para los benefactores, donantes, defensores de la fauna y otros actores involucrados.

Algunas materias de relevancia que se tratan en los protocolos o documentos que el GFAS ha generado son: (i) ingresos, (ii) cuarentena, (iii) bioseguridad, (iv) emergencia, (v) eutanasia, (vi) rehabilitación, (vii) liberación⁵.

A modo de ejemplo, se adjunta un documento estándar base creado por la ONG para cumplir con lo sustancial en el proceso de acreditación.

- b) Directrices para la gestión de organismos vivos confiscados - UICN⁶

Debido a la creciente presión sobre la vida silvestre en todo el mundo, se necesita un proceso de toma de decisiones para el manejo de animales que son confiscados vivos. Las siguientes pautas de la UICN están diseñadas para ayudar a satisfacer esa necesidad.

Algunas de las materias que se consideran o abordan son: (i) criterios para la toma de decisiones: escala individual, recursos disponibles, consideraciones legales y convenios internacionales; (ii) planificación de la acción: cuidados inmediatos a corto plazo, recopilación de información y proceso de evaluación inicial, identificación de especies, estado de conservación según UICN y prioridades, salud, aptitud para sobrevivir, razones para la confiscación, país de origen y llegada, especies invasoras reconocidas, retención temporal; (iii) usando el árbol de decisión para la gestión a largo plazo: repatriación, translocaciones (o «devolviendo a los individuos confiscados a la naturaleza»), gestión ex situ a largo plazo, sacrificio compasivo.

5.2.4. Normativa internacional

La búsqueda de información sobre normativa internacional se centra en dos países que cumplieron dos características: por una parte, ya habían sido analizados y destacados varias de sus acciones en el ítem anterior sobre estrategias internacionales y por otro, nos fue posible conseguir comunicación directa con profesionales que tenían conocimiento o experiencia directa sobre el funcionamiento de los centros de rescate.

De este modo, se destacan aspectos de la normativa de Costa Rica y Brasil que pudiesen servir como referencia para un posible mejoramiento de la normativa de nuestro país para centros de rescate,

⁴ <https://sanctuaryfederation.org>

⁵ Información obtenida por comunicación personal, mediante la entrevista realizada a las profesionales del Ministerio de Medio Ambiente y Energía de Costa Rica

⁶ <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2019-005-Es.pdf>

tomando en consideración que los sistemas sociopolíticos e institucionales son diferentes.

a) Costa Rica

Este país cuenta con una ley marco que es la Ley de Conservación de Vida Silvestre del año 2005, del Ministerio de Medio Ambiente y Energía. Esta Ley regula todo lo relacionado tanto con manejo, gestión, conservación de vida silvestre, como con recursos naturales. Dentro de las materias reguladas en su reglamento, se aborda: (i) aspectos generales que considera definiciones y grupos taxonómicos encontrados en vida silvestre, (ii) organización y competencia del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, (iii) inspectores de vida silvestre, (iv) protección de la vida silvestre donde se incorpora las del apéndice II de CITES y especies en categorías de conservación peligro de extinción (v) sobre caza y pesca deportiva, (vi) todo tipo de permisos de operación o uso y aprovechamiento de flora y fauna, entre los que para establecimiento tanto con cómo sin fines comerciales, (vii) el Registro Nacional de Flora y Fauna Silvestres, (viii) permisos de tenencia en cautiverio donde se establecen recomendaciones estándar para jaulas, encierros y otros sitios adecuados para el mantenimiento y salud de especies, (ix) de los zocriaderos, viveros y jardines botánicos sin fines comerciales, (x) de los zoológicos, zocriaderos, viveros, jardines botánicos y acuarios con fines comerciales, (xi) los zocriaderos con categoría de centros de rescate, (xii) de la investigación, (xiii) de la importación, exportación y reexportación de especies de flora y fauna silvestres (excepto las especies incluidas en los apéndices de CITES), (xiv) de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), (xv) de los refugios de vida silvestre, (xvi)

En la revisión de su Reglamento es posible identificar que especifica con detalle todos los sitios de manejo que tienen en Costa Rica, cuáles son categorías y requisitos en caso tengan o no fines comerciales. Así también, incorpora las competencias del organismo supervisor y todos los aspectos que se vinculen con la protección, aprovechamiento, conservación, manejo y gestión de la vida silvestre.

En primero lugar, importante considerar que para los efectos de la normativa y funcionamiento del sistema de sitios de manejo de fauna en Costa Rica, se definen de la siguiente manera:

1.- Zoológicos: instituciones eminentemente culturales, que tienen animales silvestres en cautiverio que representan más que una simple colección, bajo la dirección de un cuerpo de profesionales que les garantiza condiciones de vida adecuada a la colección en una forma estética para el público. Sus principales objetivos son la conservación, educación, investigación, reproducción, exhibición y preservación de la fauna de una manera científica. Puede también tener objetivos comerciales

2.- Zocriaderos: se define como el área de manejo o el lugar en el que se trata de reproducir con fines comerciales, donde se trata de involucrar en el proceso el control humano en la selección y elección de los animales que se aparearán en esa población; las actividades que se desarrollan son la recuperación fuera de su hábitat natural, la preservación, la reinserción de animales silvestres decomisados o donados, la exhibición con fines educativos y la producción de animales silvestres para el consumo del grupo familiar y el suministro de pie de cría para otros criaderos.

Para todos estos efectos se crean las siguientes categorías de zocriaderos:

- a. Con fines comerciales: sus objetivos son la producción de animales silvestres para el comercio interno y la exportación, la exhibición y para educación ambiental. Se clasifican

como:

- Zoocriadero Tipo “Farming” (Granja): explotación comercial de animales silvestres que se realiza en una finca en la que se autoriza, por una única vez, la captura de un plantel fundador de reproductores, para desarrollar con ellos un plan de reproducción en ambientes cerrados que constituirá la producción de la empresa.
 - Zoocriadero Tipo “Ranching” (Rancho): explotación comercial de animales silvestres en una finca, que implica el manejo sostenible de una población en su ambiente. Incluye la protección de la población, el mejoramiento del hábitat, colecta y la cosecha de huevos y animales del medio natural.
 - Zoocriadero De Operación Mixta (O): explotación comercial de animales silvestres que combinan aspectos de “FARMING” y de “RANCHING”. Incluye la recolección de huevos y animales en ambientes naturales, la incubación artificial y el desarrollo de los animales en ambientes cerrados. También puede incluir un plantel reproductor silvestre.
- b. Sin fines comerciales: sus objetivos van orientados al rescate, recuperación, la readaptación, la reinserción al medio natural, la investigación y la educación ambiental, así como la producción de animales para el consumo del grupo familiar. Estos criaderos solo se autorizan para la cría de venados (*Odocoileus virginianus*), tepezcuintles (*Agouti paca*), sahinós (*Tayassu tajacu*), guatusas (*Dasyprocta punctata*), iguanas (*Iguana iguana*) y garrobos (*Ctenosaura similis*).
- c. Centros de rescate: los objetivos y actividades que aquí se desarrollan van orientadas al rescate, recuperación, reproducción para repoblar, readaptación y reinserción al medio natural y la exhibición con fines de educación ambiental.

3.- Refugio de fauna y vida silvestre: categoría de manejo de áreas protegidas, en donde se preserva, conserva y maneja el hábitat, la flora y la fauna silvestre.

4.- Plan de manejo: conjunto de normas técnicas que regularán las acciones por ejecutar en un zoológico, zoocriadero, vivero, acuario, finca cinegética, centro de rescate, jardín botánico o refugio de vida silvestre, con el fin de manejar y conservar la vida silvestre, de acuerdo con el principio de uso racional de los recursos naturales renovables que garantizarán la sostenibilidad del recurso.

En general, cada uno de estos sitios tiene requerimientos de manejo muy restrictivo. En el caso de algunos centros de rescate, que en su misma área existan también refugios de vida silvestre, llamados santuarios. A pesar de ello, es requerimiento que cada uno de ellos deba funcionar bajo planes de manejo diferentes, cumpliendo los requisitos que la normativa establece.

En relación con el reglamento y los centros de rescate, se destacan los siguientes artículos:

1.- Sobre los permisos de tenencia en cautiverio de fauna silvestre: este artículo aplica a todos los sitios de manejo de vida silvestre. Si bien no aplica necesariamente a la mayoría de los centros de rescate, hay varios de ellos que mantienen especies que no son liberables y deben quedarse, ser trasladadas a zoológicos o centros de rescate con autorización de exhibición. En este sentido, se rescata:

- *El Sistema Nacional de Áreas de Conservación podrá otorgar un permiso de tenencia de especies de vida silvestre en cautiverio a particulares en calidad de depositario legal previa inspección que determine que el cautiverio reúne las condiciones de salud y espacio mínimo adecuados.*

Este requerimiento incorpora parámetros sugeridos del tamaño mínimo y material de las jaulas recomendado según especie para animales que requieran estar en cautiverio.

- *El SINAC autorizará los siguientes métodos de marcaje de animales y plantas: con anillos, marbetes, sellos de ácidos, sellos calientes, tatuajes, cortes en orejas y escamas, así como con microchips inyectados en los tejidos, cuando sea físicamente posible y cualquier otro método nuevo que se autorice. La numeración de estos ejemplares deberá ser consecutiva según el método que se utilice, no pudiéndose utilizar para nuevos ejemplares los numerales correspondientes a los individuos muertos o vendidos. Dicha autorización se dará una vez inscritos los animales y las plantas en el Registro respectivo y el personal del SINAC procederá al marcaje de los mismos.*

Se entregan diferentes alternativas de marcaje con la autorización y operación de la autoridad responsable.

- *Los zoológicos, zocriaderos (de todas las categorías), viveros (incluyendo jardines botánicos), y acuarios debidamente inscritos ante el Registro Nacional de Flora y Fauna, podrán colaborar con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación en el restablecimiento de las condiciones de buena salud de animales nativos que se encuentren heridos, fracturados o enfermos en la región donde este se encuentre. Esta colaboración la pueden prestar también las clínicas veterinarias y médicos veterinarios particulares, las que deberán estar inscritas ante el SINAC y reportar el ingreso de los animales, en caso de que estos no se puedan liberar, se devolverán al SINAC. En la medida de lo posible, una vez restablecida la salud de estos animales, podrán ser liberados al medio, siguiendo las regulaciones establecidas en la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, su Reglamento y el presente Reglamento.*

Podría ser una alternativa a evaluar en aquellos lugares donde no existan centros de rescate o sean de difícil acceso o como una forma de hacer “una posta” para poder actuar de manera más eficiente frente a la urgencia de atención de una especie.

- *Los especímenes de vida silvestre que se mantengan temporalmente en cautiverio para su rehabilitación deberán estar en edificios completamente separados de los sitios donde se mantengan animales domésticos, u otros animales silvestres que se encuentren en cautiverio permanente. Nunca se deberá permitir el acceso al público.*

Aunque en la actualidad es de complicada aplicación en algunos de los centros, sería relevante que este requerimiento fuera sugerido como parte de los permisos iniciales para autorizar su funcionamiento.

- *Los acuarios, zoológicos o zocriaderos mantendrán condiciones de seguridad para impedir el ingreso o salida accidental de animales y deberá establecer áreas delimitadas para la exhibición, reproducción y cuarentena.*

Mismo comentario anterior

- *Para los efectos del artículo 47 de la LCVS y el artículo 111 de este decreto sobre los programas de reintroducción de especies al hábitat natural, deben demostrar mediante certificados veterinarios, que los animales a liberar han sido cuarentenados, desparasitados y valorados por un profesional veterinario, de forma que se garantice la salud de los animales silvestres existentes en el lugar de la liberación, así mismo deberán presentar una evaluación del hábitat en el sitio propuesto de liberación. Todos los gastos incurridos en estas actividades deberán ser cubiertos por el permisionario. El SINAC dispondrá hasta de 60 días para aprobar o denegar el permiso.*

Lo importante de destacar en este artículo es el plazo que tiene el organismo encargado de autorizar el permiso de liberación. Este plazo permite que se estandarice el tiempo máximo de espera de los centros que tienen especies listas para su liberación y no quede a criterio del profesional a cargo a nivel regional.

El reglamento cuenta con un capítulo completo sobre los zocriaderos con categoría de centros de rescate

- *Quien solicite la inscripción y el permiso de operación de un zocriadero con categoría de Centro de Rescate, deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 45 y 46 de este decreto.*

Los artículos a los que se hace mención, detallan los requerimientos para solicitar los permisos para operar como centros de rescate y todo lo que debe contener el plan de manejo asociado a este sitio.

Varios de los artículos que están mencionados en este capítulo forman parte de otros capítulos que abordan tanto a zoológicos como a zocriaderos y están destacados en los puntos anteriores.

Existe un capítulo completo sobre Refugios de Vida Silvestre donde se menciona la posibilidad de mantener especies de vida silvestre libre y además, el funcionamiento de centros de rescate, bajo estrictos requerimiento y permisos establecidos en el mismo reglamento. Así también, se proponen tarifas según el tipo de refugio (privados, públicos, mixtos, etc).

b) Brasil

A diferencia de Costa Rica, Brasil cuenta con normativa específica para los centros de rescate, donde se establecen “Directrices, plazos y los procedimientos para la operación de los Centros de Rescate de Animales Silvestres (CETAS) ⁷ de IBAMA, tanto para el destino de animales silvestres decomisados, rescatados o entregados voluntariamente a esos centros”. Cabe destacar que estos centros son públicos y corresponden a 24 en todo el país, los cuales dependen directamente del IBAMA. El resto de centros de rescate no se rige directamente bajo esta normativa.

El capítulo I y II establece definiciones generales, y funciones del organismo responsable de la supervisión, en este caso IBAMA y sobre el funcionamiento de los Cetás.

Algunos de los aspectos interesantes de destacar dentro de las definiciones son la figura de las áreas

⁷ “Centros de Triagem de Animais Silvestres”, triagem se traduce en español como “detección” pero en este contexto no se entiende de la misma forma, por lo tanto, se usará la traducción como “centro de rescate”

de liberación y el detalle de funciones de los centros de rescate.

- *Área de liberación de animales silvestres (Asas): propiedad registrada por IBAMA o por un órgano/entidad competente, para fines de liberación de animales.*
- *Centros de Rescate de animales silvestres (CETAS) de IBAMA: unidades responsables por el manejo de la fauna silvestre con la finalidad de prestar servicio de: recepción, identificación, marcaje, detección, evaluación, recuperación rehabilitación y destinación de animales silvestres provenientes de decomisos, rescates o entregas voluntarias y que podrán realizar y subsidiar investigaciones científicas, educación y extensión*

En la Sección I, sobre reglas generales, el artículo 7 establece restricciones en el acceso a los Centros de Rescate señalando:

- *El acceso a las dependencias de los Cetas es restringido a los trabajadores designados para integrar los equipos y a los terceros que prestan servicios en las unidades. Podrán ser admitidas la realización de actividades académicas y de educación ambiental, desarrollando, eventualmente, visitas programadas y monitoreadas a estos centros, mediante autorización del jefe de la Dirección Técnica de las Superintendencias de Ibama, previa consulta al responsable del Centro.*

En la Sección II, III, IV, V, VI y VII, se establecen procedimientos estándar para la recepción, rescate y mantención de animales, así como el registro de documentos en un Sistema integrado que contiene toda la información, a la cual pueden acceder los Centros e IBAMA.

En la Sección II sobre Recepción de Animales, Artículo 9 se señala:

- *Animales admitidos en los Cetas deberán ser marcados individualmente de acuerdo con las técnicas y marcajes establecidas en la norma, debiendo el marcaje ser registrado en el SisCetas (Sistema de informaciones de los Cetas), por medio del detalle de los Términos de Recibimiento (TR).*
- *Eventuales imposibilidades de efectuar el marcaje físico de animales deberán ser justificados en los respectivos TRs*

En la Sección III sobre el rescate de los Animales, el Artículo 12 señala que los animales recibidos en los CETAS serán sometidos a los siguientes procedimientos e incorporados a una plataforma de información:

- 1.- Identificación taxonómica*
- 2.- Evaluación clínica, física y comportamental*
- 3.- Marcaje físico individual, siempre que sea posible*
- 4.- Registro de recepción en el Sistema de Información de los CETAS (SisCetas)*

En la Sección IV sobre mantención de los Animales, se señala:

- *En el Artículo 14 que, durante su permanencia en los Cetas, el animal deberá ser objeto de evaluación clínica, física y comportamental periódica, con vista a eventuales adecuaciones en su manejo y posterior destino.*
- *En el Artículo 15, los animales sometidos a cuarentenas tendrán un periodo de aislamiento definido de acuerdo con el grupo taxonómico, al origen y a las condiciones del individuo.*

En la Sección VI, se establece un procedimiento para incorporar la información sobre el destino de los animales en el Sistema integrado de Información de los Centros (SisCetas), destacándose los siguientes artículos:

- *El Artículo 19 señala que los destinos de los animales recibidos deberán ser registrados en el SisCetas, mediante la emisión del procedimiento: Término para el Transporte y Destino de Fauna (TTD)*
- *El Artículo 22 dice que la liberación posterior a una evaluación o tratamiento deberá ser realizada preferentemente en Áreas de liberación elegidas junto a IBAMA o a los organismos y entidades ambientales competentes.*
- *El Artículo 24 indica que las liberaciones con objetivo de reintroducción, deberán, preferentemente, ser desarrolladas en conjunto con investigadores, instituciones de investigación u organismos gestores de unidades de conservación para el mejor control, monitoreo, ejecución y evaluación de los resultados, de acuerdo al documento: Orientaciones para proyectos de liberación destinados a experimentación o reintroducción.*

La sección VII trata sobre eventos. En particular, el Artículo 21 señala:

- *Los eventos de hurto, robo, fuga, muerte y eutanasia de animales en los Cetas deberán se registrados en el SisCetas, por medio del documento: Términos para los Eventos (Termos de Ocorrência - TOc)*

El Capítulo II completo trata sobre la descripción de las Áreas de liberación (Áreas de Soltura de Animais Silvestres – Asas), características, procedimientos, etc. Este modelo alternativo permite que el ejemplar, dependiendo de sus condiciones pueda tener un proceso más rápido de rehabilitación.

En la Sección I, sobre el tipo de áreas, se señala que:

- *En el Artículo 31 Ibama deberá identificar y realizar el registro de propiedades como Áreas de liberación de Animais Silvestres (Asas), como medida de planificación que tiene por objetivo dar agilidad a los procedimientos de destino.*

Los documentos señalados en esta normativa como parte de los procedimientos, denominados “Termos de...”, se encuentran como anexo al final del documento “Directrices, plazos y los procedimientos para la operación de los Centros de Rescate de Animales Silvestres (CETAS)⁸ de IBAMA, tanto para el destino de animales silvestres decomisados, rescatados o entregados voluntariamente a esos centros”.

⁸ “Centros de Triagem de Animais Silvestres”, triagem se traduce en español como “detección” pero en este contexto no se entiende de la misma forma, por lo tanto, se usará la traducción como “centro de rescate”

5.2.5. Normativa nacional

En Chile el organismo que tiene la competencia directa con el rescate y rehabilitación de la fauna silvestre protegida de especies no hidrobiológicas y los centros que realizan la atención de estos ejemplares es el Servicio Agrícola y Ganadero de acuerdo con lo establecido en la Ley de Caza N°19.473 que actualiza la ley N°4.601 y en su reglamento.

En esta ley, en su título IV se establecen diversos artículos relacionados con los centros de rehabilitación de fauna silvestre protegida lo que se detalla en la tabla 7. Estos artículos señalan los aspectos generales que están definidos con mayor especificidad en el reglamento (Tabla 8).

Tabla 7. Artículos de la Ley de Caza relacionados con los Centros de Rehabilitación

| Artículo | Tema abordado por la ley |
|-------------|---|
| Artículo 14 | Definición de los centros de rehabilitación |
| Artículo 18 | Deber de cumplir con los requisitos mínimos de superficie, seguridad, equipamiento y operación |
| Artículo 19 | Deber de inscribirse en un registro que llevará el Servicio Agrícola y Ganadero con fines de control |
| Artículo 20 | Obligación de enviar una declaración semestral del movimiento de animales al Servicio Agrícola y Ganadero, dentro de los diez primeros días de los meses de enero y julio |
| Artículo 22 | Deberá acreditar la legítima procedencia o su obtención en conformidad con esta ley. |

Tabla 8. Artículos del Reglamento de la Ley de Caza relacionados con los Centros de Rehabilitación

| Artículo | Tema abordado por el reglamento |
|-------------|---|
| Artículo 46 | <ul style="list-style-type: none"> Definición de los centros de rehabilitación o de rescate. Consideración como lugares de tránsito a centros de reproducción, a áreas silvestres protegidas del Estado o para su liberación en un medio silvestre, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 83. Deber de comunicar al SAG el ingreso al centro de rehabilitación de animales considerados dañinos por el reglamento. |
| Artículo 47 | <ul style="list-style-type: none"> Deber de solicitar su inscripción en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre Deber de acreditar que cuenta con un equipo de profesionales asesores con conocimiento del área que garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos por la ley y el presente reglamento. Antecedentes para la solicitud de inscripción |
| Artículo 48 | <ul style="list-style-type: none"> Deber de comunicar por escrito al SAG la transferencia de animales entre centros de rehabilitación y de reproducción y consignado en el libro de registros de cada establecimiento. Consideración que sólo podrán entregar animales que no se encuentren en condiciones de ser liberados, priorizando a centros de reproducción inscritos para dicha especie. |

| | |
|-------------|---|
| Artículo 49 | <ul style="list-style-type: none"> • Deber de seguir las normas específicas que el SAG establezca para la liberación de animales desde centros de rehabilitación. |
| Artículo 50 | <ul style="list-style-type: none"> • Deber de mantener un libro de registros donde se consignarán las especies autorizadas, su cantidad y las variaciones poblacionales de las mismas, las marcas si existieran y los sitios de liberación. • Deber de tener el registro con páginas foliadas y timbradas por el SAG. |
| Artículo 53 | <ul style="list-style-type: none"> • Las denuncias en tribunales por daños o accidentes que afecten a terceros, provocados por animales mantenidos en centros de rehabilitación. |
| Artículo 60 | <ul style="list-style-type: none"> • Deber de cumplir con las condiciones mínimas de funcionamiento. |
| Artículo 62 | <ul style="list-style-type: none"> • Deber de informar al SAG el cambio de ubicación de los centros de rehabilitación, junto con una solicitud de cambio de inscripción según el procedimiento establecido. |

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas:

Si bien el SAG es el organismo que tiene las competencias legales, y que, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República, posee las atribuciones necesarias para adoptar las medidas correspondientes para el rescate o rehabilitación, con la Ley 21.600 del Ministerio de Medio Ambiente del 2023 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), se pueden identificar algunos aspectos que contiene esta ley que pueden ser un complemento en este tema. Esto último es crucial considerando que la atención de denuncias para el rescate de fauna nativa y su proceso de rehabilitación es una labor que implica diversas áreas de trabajo más allá de la atención clínica y conductual de los ejemplares. Es así como temáticas como educación ambiental, desarrollo de investigaciones científicas, monitoreo de biodiversidad, entre otros son relevantes de considerar.

En este escenario, el SBAP podría ser un actor relevante por convocar en un trabajo colaborativo para fortalecer el rescate y rehabilitación de la fauna silvestre protegida, toda vez que en sus competencias abordan temáticas relevantes en las que puede ser un colaborador en su desarrollo.

Estas competencias están descritas en el artículo 5° donde se establecen sus funciones y atribuciones, entre las cuales se pueden destacar los siguientes literales:

*c) Promover, coordinar, implementar, elaborar y realizar **estudios y programas de investigación conducentes**, entre otros, a conocer la biodiversidad y su estado, los servicios ecosistémicos que provee, las amenazas que la afectan, su vulnerabilidad al cambio climático y las acciones prioritarias para su conservación.*

En estos estudios se pueden desarrollar aquellas investigaciones que permitan tener antecedentes técnicos como por ejemplo áreas con presencia de la especie y su potencialidad de área de ejemplares rehabilitados, necesidades de reforzamiento poblacional, entre otros. Por otro lado, la información sistematizada en los centros puede ser un insumo relevante en los estudios sobre amenazas a la biodiversidad.

*d) Promover, diseñar e implementar **redes de monitoreo de la biodiversidad** y administrar un sistema de **información de la biodiversidad**, en conformidad al Párrafo 2° del Título III.*

Uno de los temas relevantes en los procesos de rehabilitación y liberación de ejemplares es el seguimiento en las áreas naturales. Esta información podría ser considerada en las redes de monitoreo de biodiversidad y en el sistema de información de biodiversidad.

*e) Elaborar, ejecutar y coordinar la implementación, así como velar y fiscalizar el cumplimiento de los **planes de recuperación, conservación y gestión de especies**; los planes de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras; los planes de manejo para la conservación; y los planes de restauración ecológica, en conformidad a los Párrafos 4° y 6° del Título III. Todo lo anterior es sin perjuicio de la normativa especial vigente en materia de sanidad vegetal y animal. Además, deberán suscribirse los convenios de encomendamientos de funciones cuando corresponda.*

En los planes de recuperación, conservación y gestión de especies, dependiendo de las especies consideradas, el rescate y rehabilitación de ejemplares puede ser una línea de acción necesaria para aportar en el cumplimiento de estos planes.

g) Proponer al Servicio Agrícola y Ganadero criterios para el uso e internación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias químicas, a fin de resguardar la biodiversidad.

Una de las causas identificadas por los centros de rehabilitación entrevistados fue la afectación por productos químicos. Esta información puede ser un insumo a considerar tanto por el SAG como por el SBAP para establecer los criterios para el uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias químicas para resguardar la biodiversidad.

*h) Promover, apoyar y ejecutar acciones de **educación, sensibilización, información, capacitación y comunicación** sobre el valor de la biodiversidad, sus amenazas y su relación con el cambio climático.*

Uno de los aspectos que, tanto los centros como los y las funcionarias del SAG destacaron, es la necesidad de considerar la información levantada a partir de los procesos de rescate y rehabilitación de fauna para ser integrados en programas de educación ambiental y difusión. El objetivo es sensibilizar sobre las causas que están afectando a la fauna para que se produzcan cambios en el comportamiento y estas amenazas disminuyan en el tiempo.

j) Administrar el Fondo Nacional de la Biodiversidad.

Como se podrá ver en los resultados de las necesidades de los centros de rehabilitación, la obtención de fondos es una prioridad para llevar a cabo sus funciones. En este sentido este fondo podría ser una vía de ingreso cuyos beneficiarios serán personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro como lo establece el artículo 47°.

*l) Aplicar y fiscalizar **normas sobre protección, rescate, rehabilitación, reinserción, observación y monitoreo de fauna nativa terrestre y acuática de especies nativas de mamíferos, anfibios, reptiles y aves, sin perjuicio de las normas sobre descarte y captura incidental contenidas en la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue establecido por el decreto supremo N° 430, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, promulgado el año 1991 y publicado el año 1992, sus reglamentos y las medidas de administración adoptadas conforme a dichas normas, y sin perjuicio de las normas establecidas en el Título IV de la Ley sobre Caza.***

En este literal se hace una referencia directa al rescate, rehabilitación y reinserción de fauna nativa

terrestre, donde se podrán aplicar y fiscalizar normas según la competencia del SBAP. Por lo tanto, el SBAP es un organismo fundamental en una estrategia colaborativa y participativa para fortalecer el rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida.

ñ) Autorizar la caza o captura en áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y fiscalizar el cumplimiento de la Ley sobre Caza en tales áreas.

La caza también fue una de las causas mencionadas por los centros de rehabilitación como una actividad que está afectando a ejemplares de fauna silvestre. En este sentido, es importante que el SBAP tenga en consideración estos antecedentes para realizar el análisis, evaluación y fiscalización de esta actividad en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

p) Realizar publicaciones científicas o de divulgación, pudiendo percibir el producto que se obtenga de su venta.

Otro ámbito discutidos en esta consultoría es la necesidad de contar con la información sistematizada y publicada para que sea utilizada para distintos fines como educación y la toma de decisiones.

q) Celebrar convenios con organismos e instituciones públicas y privadas, para colaborar en materias de su competencia.

Este punto es crucial para el fortalecimiento del rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida, dado que se requiere que diversos actores, de acuerdo con sus intereses y competencias puedan aportar en las distintas aristas que conlleva esta actividad. En este caso considerando los temas mencionados en estos literales.

5.3. Realizar un análisis crítico de la información obtenida

Para realizar el análisis de la situación actual de los centros de rescate y rehabilitación es necesario identificar los actores relevantes que participan en este proceso de acuerdo con las competencias, responsabilidades e interés correspondientes. Al hacer esta revisión es posible evidenciar que el rescate y rehabilitación de fauna silvestre es una labor que involucra a distintos grupos de interés que se relacionan entre sí a modo de red.

En este sentido, considerando que el dictamen de Contraloría General de la República N°E219414/2022 señala que “corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero efectuar el rescate de la fauna silvestre, en los términos previstos por el Decreto N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento de la Ley de Caza”, este Servicio se ubicaría en el centro del mapa de actores dada las competencias que lo vinculan directamente.

Esta responsabilidad central del SAG fue, además, reconocida en las entrevistas con los funcionarios/as regionales y por los centros de rehabilitación de fauna silvestre protegida. Es por esta relevancia que en la figura 5 se muestra como centro en el mapa de los actores relevantes, considerando dentro de sus competencias, las interacciones que se generan con los centros de rescate y los terceros que aportan al proceso, ya sea desde los aportes económicos, en el rescate de ejemplares o en temas técnicos (Tabla 9).

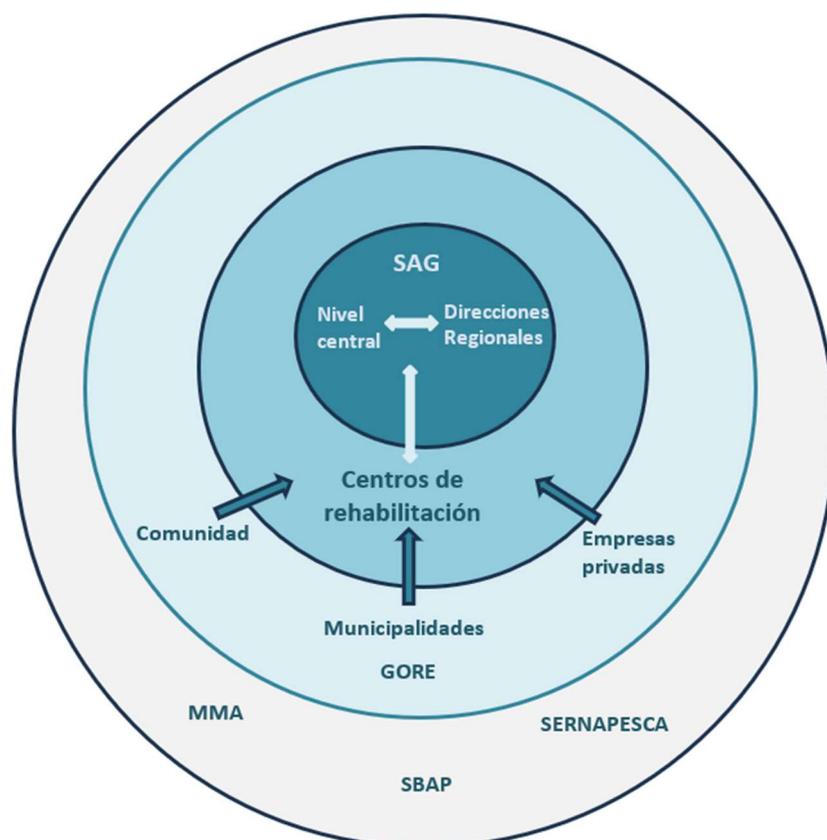


Figura 5. Mapa de actores relevantes en los procesos de rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida.

Tabla 9. Principales temas que aborda cada actor relevante en el rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida.

| | |
|---|--|
| Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) | <ul style="list-style-type: none"> • Administración y fiscalización de la Ley de Caza • Elaboración de protocolos y estándares • Registro de CRR |
| Centros de Rehabilitación | <ul style="list-style-type: none"> • Atención y rehabilitación de fauna silvestre protegida |
| Empresas privadas | <ul style="list-style-type: none"> • Donaciones • Convenios según lo establecido en la RCA y otros instrumentos |
| Municipalidades | <ul style="list-style-type: none"> • Aportes a centros de rehabilitación • Educación ambiental |
| Comunidad | <ul style="list-style-type: none"> • Rescate de ejemplares • Donaciones • Apadrinamiento |
| Ministerio de Medio Ambiente (MMA) | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico y educación ambiental • Financiamiento a través de consultorías o FPA |
| Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico y educación ambiental • Áreas para liberación • Financiamiento a través de Fondo Nacional y consultorías |
| SERNAPESCA | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación en rescate de aves marinas |

Teniendo en consideración que para el análisis del rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida es fundamental considerar con mayor detalle los dos primeros niveles del mapa de actores (Figura 5), este análisis se realizó en base a la información levantada en los objetivos anteriores y se elaboró un mapa situacional, que se encuentra en el Anexo 6.

Cabe destacar, que en este análisis hay dos procesos importantes que fueron considerados: (i) el rescate de los ejemplares mediante la atención de denuncias y (ii) el proceso de rehabilitación realizado por los centros de rehabilitación.

De acuerdo con este análisis hay dos procesos importantes a considerar: el rescate de los ejemplares mediante la atención de denuncias y el proceso de rehabilitación realizado por los centros de rehabilitación. La implementación de ambos procesos presentan distintas dificultades según lo levantado con las entrevistas realizadas lo que se presenta como las dificultades y oportunidad de mejoras en los siguientes capítulos.

5.2.6. Dificultades o necesidades para el rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida

Se establecieron las principales dificultades del proceso de rescate de los ejemplares mediante la atención de denuncias y el proceso de rehabilitación realizado por los centros de rehabilitación, así como los factores que contribuyen a que se presenten estas dificultades. Este análisis se plasma en el mapa situacional que se presenta en el Anexo 6. A continuación, se detalla el análisis por tipo de proceso.

A. Rescate de fauna silvestre mediante la atención de denuncias por parte del SAG

Para el caso de la atención de denuncias por parte del SAG, junto con ser parte de sus competencias, es una importante vía de ingreso de animales a los centros de rehabilitación.

Dentro de las principales necesidades a cubrir, identificadas principalmente con los y las funcionarias del SAG de las distintas regiones y a partir de las entrevistas a los centros de rehabilitación, se encuentran:

- **Personal capacitado en rescate de fauna silvestre:**

La atención de las denuncias requiere de personal presente y capacitado en el manejo de fauna silvestre, esto se ha hecho aún más crítico desde la solicitud de mantener un sistema de turnos que incluye fines de semana. Para alcanzar este desafío se requiere reforzar los equipos a nivel sectorial considerando que no hay médicos veterinarios de recursos naturales en todas las áreas. Esto es importante especialmente en los casos que deben hacer evaluaciones en terreno para determinar la necesidad de atención en centros o evaluar la inmediata liberación de los ejemplares. En este sentido, en las reuniones se señaló que la mayoría de los profesionales en los sectores son agrónomos u otra profesión por lo que no estarían en condiciones de hacer estas evaluaciones técnicas, aunque algunos posean cursos de capacitación en el área. Por otro lado, aunque haya médicos veterinarios en las oficinas sectoriales, hay una alta carga laboral con temas como la subdivisión predial que no permitirían que el o la profesional esté disponible para la atención de la denuncia.

En cuanto a las capacitaciones al personal, se han realizado instancias, pero éstas no permitirían un adecuado manejo dado que ha sido principalmente demostrativas y de manera esporádica, lo que no permite tener un contingente preparado considerando, además, la rotación de profesionales.

Por último, el tener más personal permitiría contar con profesionales para cumplir con los turnos solicitados porque hoy, bajo las condiciones actuales, hay regiones donde este requerimiento es imposible de cumplir.

- **Equipos e implementos técnicos**

Junto con contar con personal capacitado es crucial que se cuente con los equipos e implementos. Junto con contar con personal capacitado, es crucial que se cuente con equipamiento e implementos técnicos adecuados para llevar a cabo la atención de las denuncias. En este ítem, es necesario contar con vehículo de transporte siempre a disposición, lo que no ocurre en todas las regiones, por lo que no resulta posible atender a la denuncia inmediatamente. Esto implica esperar hasta que se desocupe la camioneta que está en otra área como pecuaria o agrícola.

La presencia en terreno es muy relevante a la hora de atender oportunamente una denuncia. En este sentido, la región que ha podido cumplir con esta condición es la región de Los Ríos, gracias a la presencia de profesionales producto del proyecto de control de visión, lo que ha sido un apoyo en el rescate de fauna.

- **Procedimientos y estándares técnicos**

Además de avanzar capacitaciones prácticas y equipamiento apropiado, es fundamental que éstos se acompañen de procedimientos y estándares técnicos específicos que permitan realizar la atención del rescate de ejemplares y por otra, para fiscalizar centros de rehabilitación, considerando las distintas realidades regionales. Esto permitiría fortalecer la labor de los profesionales teniendo criterios más homogéneos entre sectores y regiones, considerando las particularidades cuando correspondan. A su vez, favorecería la interacción con los centros de rehabilitación, aportando al mejoramiento de esto, quienes también requieren que existan guías técnicas.

Para generar estos materiales es importante facilitar un trabajo colaborativo dentro del SAG, entre el nivel central y las regiones y paralelamente, entre el SAG y los centros de rehabilitación.

- **Mayor presencia de centros de rehabilitación**

Esta necesidad se identificó en las entrevistas con las y los funcionarios del SAG, independiente de aquellas regiones donde hoy no existen centros como es el caso de Atacama. Existen distintas razones por las que se señaló que era necesario contar con más centros a lo largo del país, siendo las principales:

- No hay centros en la región, por lo que cada vez que es necesario rehabilitar un ejemplar, se debe llevar a otra considerando los costos de tiempo y fondos para llevar a cabo el traslado. Esto además puede afectar al ejemplar por no tener una atención oportuna, tiempo crucial en casos complejos. Ejemplo: Atacama, Arica.

- Hay centro en la región, pero la distancia es muy grande y el centro atiende un grupo de fauna específico, por lo que operativamente tienen las mismas dificultades descritas en punto anterior. Ejemplo: Magallanes.
- Hay centro en la región, pero solo atiende un tipo de fauna: esta situación ocurre porque no todos los centros atienden a varias especies. Como fue descrito en los capítulos anteriores, las aves y mamíferos son los animales más representados en los centros, pero existen centros que son aún más específicos y solo atienden a un subgrupo o a una sola especie. En este caso los animales deben ser trasladados a centros de otras regiones. Ejemplo: Coquimbo
- Hay centro en la región, pero no aceptan animales ingresados por el SAG: esta situación solo se presentó en una región donde no se dio continuidad al convenio comprometido, lo que afectó la gestión con el centro y actualmente deben derivar los animales a otra región. Ejemplo: Araucanía.

B. Rehabilitación de fauna silvestre en los centros de rehabilitación

Al analizar las dificultades y principales necesidades de los centros de rehabilitación para llevar a cabo su función se destacan:

- **Financiamiento para cubrir todas las necesidades del centro**

La principal necesidad señalada por los distintos centros de rehabilitación es contar con un financiamiento estable para mantener sus funciones. Al analizar la información se evidencia que la gestión de los recursos es heterogénea teniendo diversas vías de ingreso por las características y restricciones que tienen los centros de acuerdo con la figura que los constituyen.

Dentro de estas restricciones o dificultades se puede mencionar:

- Centros que no son organismos sin fines de lucro o que dependen de servicios públicos, no pueden o se dificulta optar a la figura de donación de fondos.
- Centros que son atendidos y administrados por una sola persona o equipo reducido, tienen dificultad para gestionar la obtención de recursos como por ejemplo manejar el sistema de apadrinamiento de animales o postular a fondos concursables.

Bajo estas condiciones los centros que tienen una mayor estabilidad de ingresos son aquellos asociados a universidades o a servicios públicos. No obstante, esto no es una situación homogénea, ya que hay universidades que requieren mayor ingreso para el funcionamiento, como es el caso de la Universidad San Sebastián, sede Puerto Montt.

Si bien los centros independientes tienen más dificultades para su sostenibilidad, existen centros como Ñamku, que ha gestionado su fondos a partir de las labores complementarias de consultoría ambiental y de alianzas con otros actores nacionales e internacionales. No obstante este caso, la mayor parte de los centros que funcionan de manera autónoma presentan mayores dificultades para establecer y contar con un financiamiento a largo plazo.

Por otro lado, es necesario considerar que aquellos centros que actualmente cuentan con aportes desde sus organismos asociados, estos montos también pueden estar limitados especialmente si los centros están aumentando el alcance y la capacidad de atención.

Bajo este escenario es que se hace fundamental el apoyo financiero que se genera por parte del SAG, lo que se realiza mediante convenios con distintas figuras: aporte anual, monto asociado a atención de ejemplares o la entrega de insumos como la alimentación. Si bien estos aportes son acotados en cuanto a montos, son una ayuda importante considerando el alto nivel de gastos que tienen los centros de rehabilitación. Esto es importante de considerar en posibles recortes presupuestarios, donde disminuir o terminar con estos convenios podría ser muy perjudicial para las labores de los centros y más aún, en la relación de éstos con el Servicio, tal como sucedió en la región de la Araucanía.

Los aportes del SAG no se realizan en todas las regiones ni sigue un estándar unificado a nivel nacional, toda vez que se generan a partir de las gestiones y priorizaciones a nivel regional. Esta situación complejiza la relación con los centros en aquellas regiones donde no se entrega este aporte, dado que no se entiende en qué casos sí corresponde y cuando no.

- **Personal técnico**

Relacionado con el punto anterior, esta dificultad en obtener los ingresos necesarios no permite tener un equipo técnico adecuado. Esto repercute en la capacidad de atención y administración del centro puesto que la necesidad de personal no solo se vincula con la atención médica, sino que se genera un déficit en tareas relacionadas con la rehabilitación conductual, seguimiento de liberaciones, administración, comunicaciones, educación ambiental entre otros.

Esta necesidad es crucial en aquellos centros que están funcionando con uno o dos profesionales, dado que se genera un círculo poco virtuoso debido a que se requiere mayor nivel de gestión para obtener los recursos. No solo se trata de profesionales técnicos, sino que existe falta de personal administrativo, de gestión, cuidadores, comunicaciones y redes sociales, etc. Al no contar con un equipo, provoca una especie de estancamiento en las posibilidades de crecer si no hay aportes externos.

- **Infraestructura**

El financiamiento también incide en las posibilidades de contar con mejores dependencias para cumplir con las funciones del centro. En este sentido, las necesidades se enmarcan en los requerimientos técnicos para mejorar la atención y rehabilitación de los ejemplares y, además, dar cumplimiento a las exigencias identificadas en las fiscalizaciones del SAG.

En todos los casos consultados, se señaló la necesidad de mejorar las dependencias, incluso en los casos que identificaron que la infraestructura actual era parte de las fortalezas del centro. Esto se debe a que la inversión en infraestructura responde a los siguientes objetivos:

- Aumento en el número de jaulas
- Ampliación de jaulas para mejorar condiciones en la rehabilitación o para recibir animales de mayor envergadura

- Ampliar o construir áreas de cuarentena
- Construir jaulas o dependencias para especies como herpetozoos a especies marinas
- Mejorar cercos perimetrales
- Ampliar o construir jaulas de preliberación

- **Grupos de especies subrepresentados en los centros de rehabilitación**

Si bien este tema no salió dentro de las necesidades de los centros, sí se pudo evidenciar a partir de la información obtenida en las entrevistas. Como ya se mencionó anteriormente, hay grupos de animales que están considerados en todos o la mayoría de los centros (aves y mamíferos), pero en otros casos como los reptiles, anfibios e invertebrados, existen pocos centros con las condiciones para recibirlos. Este tema es importante de evaluar con mayor profundidad dado que se requiere hacer el cruce con otros factores, como, por ejemplo, que haya una demanda de atención y las situaciones que se generen que puedan afectar a estos grupos de especies, más aún si se considera que algunas de ellas están en peligro de extinción.

Para abordar esta necesidad, se podrían tomar los centros que actualmente reciben estas especies como referencia y fortalecerlos en esta función, y/o que se complemente con otros centros que se capaciten para estos grupos.

- **Distintos criterios técnicos en los procesos de rehabilitación de los animales**

La diferencia de criterios técnicos entre centros sí fue una necesidad identificada en las entrevistas. Esto es importante para establecer estándares mínimos en las distintas etapas y temáticas que configuran la rehabilitación de fauna silvestre.

Entre los temas que se señalaron importantes para establecer criterios mínimos se encuentran: (i) marcaje o identificación de ejemplares, (ii) eutanasia, (iii) animales liberables, (iv) lugares de liberación, (v) seguimiento de animales liberados, entre otros.

Dentro de los factores que contribuyen a que no se cuente actualmente con estándares técnicos mínimos se pueden mencionar:

- El intercambio de información y comunicación entre centros no es suficiente o no se está generando entre todos los centros con la misma fluidez.
- No se ha generado una mesa de trabajo con el SAG para co-construir, a partir de la experiencia de los centros y del Servicio, los criterios mínimos de esos estándares técnicos.
- La gestión de la información no se realiza en todos los centros, limitando el intercambio de experiencias por no estar documentadas.

5.2.7. Propuestas de medidas para fortalecer el proceso de rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida

Una vez establecidas las principales necesidades o dificultades que se presentan en el proceso de rescate y/o rehabilitación y, considerando aquellos factores que contribuyen a que esto afecte la adecuada función tanto del SAG como de los centros de rehabilitación, se proponen algunas medidas para el fortalecimiento de funciones y quehaceres de estas instituciones. Estas propuestas derivan del análisis del mapa situacional y las cadenas de resultados presentadas en el Anexo 6 y 7 de acuerdo con la metodología de Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación.

El avance y la mejora en los distintos niveles, dentro del proceso de rescate y rehabilitación de fauna silvestre, requiere de un cambio de base tanto en el SAG como en los centros, que permita tener el sustento y el respaldo para implementar medidas más específicas.

Es por este motivo que se proponen tres medidas de fortalecimiento de escala mayor y medidas específicas para el fortalecimiento de las funciones del SAG y para el fortalecimiento del funcionamiento de los Centros de Rehabilitación. El resumen de estas medidas se muestra en la figura 7.

A. Medidas de escala mayor:

a) Priorización de la temática en el SAG:

Como primer paso se identificó que es necesario que, dentro del Servicio, se prioricen las labores relacionadas con el rescate y rehabilitación de fauna silvestre. De esta manera se podrá dar cumplimiento de las funciones del SAG, las que fueron ratificadas el año 2022 a través del pronunciamiento de Contraloría General de la República, donde se señala que “corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero efectuar el rescate de la fauna silvestre, en los términos previstos por el Decreto N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento de la Ley de Caza”. Por este motivo, al ser competencia directa del SAG, es el actor más relevante dentro del mapa de actores en esta materia.

b) Aumento de financiamiento:

Como parte de los resultados de la priorización se debe generar un aumento de los recursos destinados de manera estable a estas funciones, para que el Servicio atienda no solo los rescates de fauna, sino que también los apoyos a los centros y otras gestiones relacionadas con la materia. Es fundamental que estos recursos se mantengan en el tiempo para establecer planes de trabajo para fortalecer estas funciones a nivel regional en el largo plazo.

c) Establecimiento de un sistema de red de centros de rehabilitación de fauna silvestre protegida:

Además de contar con los recursos básicos necesarios, es fundamental gestionar estas funciones con una mirada de sistema y no de manera atomizada como ha sido hasta ahora. Esto requiere establecer un organigrama claro, donde se identifique cada actor y las

relaciones y dependencias entre cada uno, considerando las competencias legales y las responsabilidades que a cada uno le corresponde.

Este trabajo como sistema permitirá ser más eficiente y eficaz en los quehaceres del mismo Servicio, así como dentro y entre centros de rehabilitación. Además, permitirá avanzar en decisiones estratégicas con un enfoque más integral estableciendo por ejemplo los puntos críticos para promover nuevos centros de rehabilitación y la ampliación o especialización de algunos ya existentes.

En este marco de trabajo, se puede establecer las categorías o tipos de centro que al menos consideren:

- Centros de atención primaria y rehabilitación generalista
- Centros especializados en especies o grupos de especies
- Centros especializados en atención clínica de alta complejidad
- Centros especializados en el proceso de rehabilitación y liberación
- Centros que tienen diferenciados la atención de especies terrestres y marinos

Considerando estas medidas de escala mayor, a continuación se presentan propuestas de medidas y acciones que permitan avanzar en la mejora del funcionamiento dentro del SAG y de los centros de rehabilitación para completar esta enfoque de red.

B. Fortalecimiento de las funciones del SAG

Considerando los puntos levantados en la consultoría, especialmente en las entrevistas con los funcionarios/as del SAG, se proponen las siguientes medidas básicas.

- **Mejoras normativas:**

Bajo la perspectiva que en la Ley de Caza y su reglamento se establecen los principios y criterios relacionados con el quehacer de los centros de rehabilitación, se debe considerar que los aspectos técnicos sean expresados en procedimientos e instructivos que establezcan los estándares necesarios según la temática que aborde. En este sentido, se deben evaluar aquellas materias que son relevantes para el establecimiento y funcionamiento de los centros que aún no están mencionados en el reglamento.

Tal como se señala en la Tabla 7, actualmente la ley aborda temas fundamentales basado en los artículos 14, 19, 20 y 22 de la Ley de Caza. En estos artículos considera materias como: definición de lo que es un centro de rehabilitación, inscripción en un registro de tenedores de fauna silvestre, la declaración semestral y legítima procedencia. Por su parte, en el marco del artículo 18 de la ley, se establece que deben cumplir con los requisitos mínimos de superficie, seguridad, equipamiento y operación.

Bajo este marco que entrega la ley y enfocando el análisis a los elementos relacionados con el funcionamiento de los centros (artículo 18), el reglamento señala en el artículo 60 criterios y consideraciones en temas sanitarios, procedimientos clínicos, acceso a agua y alimento, tipo y material de instalaciones, distribución de los ejemplares, cierre del establecimiento, necesidad de enriquecimiento ambiental, y medidas de seguridad del personal, entre otros. Y si bien, son materias relevantes, es preciso complementar este artículo con aspectos que es necesario promover y fortalecer como:

- Bioseguridad y cuarentena: uno de los temas abordados en las entrevistas fue el impacto de la influenza aviar en el quehacer de los centros, donde hubo diferentes respuestas y medidas de manejo en los centros de rehabilitación y donde el manejo de áreas de cuarentena no fue posible en todos los casos. Es necesario avanzar en establecer criterios generales en esta temática como parte del funcionamiento de los centros.
- Criterios de eutanasia: esta es una práctica recurrente en los centros dada la gravedad de los casos que ingresan por lo tanto, se puede complementar el literal b del artículo 60 el que establece que los procedimientos quirúrgicos deben ser realizados por médicos veterinarios con el mismo requerimiento para realizar la evaluación y ejecutar la eutanasia cuando corresponda.
- Condiciones por evaluar para la liberación de ejemplares: si bien en el artículo 48 y 49 del reglamento se menciona la liberación de ejemplares no se establecen criterios explícitos sobre condiciones sanitarias y conductuales necesarias para evaluar si un ejemplar cumple con las condiciones para ser liberado.
- Criterios para evaluar y seleccionar áreas de liberación de ejemplares: si bien se menciona en el artículo 49 que se deben seguir las normas específicas para la liberación de ejemplares, no menciona criterios generales para las áreas de liberación. Esto sería principalmente un apoyo a la toma de decisión en el Servicio.
- Enriquecimiento ambiental: si bien se considera en el artículo 47 como parte de los antecedentes a presentar en la solicitud de inscripción del centro, es necesario explicitar esta materia en el artículo 60 puesto que es relevante en el proceso de rehabilitación de un ejemplar.
- Estándares y protocolos técnicos: es importante consignar en el reglamento que éste se acompaña de procedimientos, protocolos y estándares técnicos para su mejor aplicación, tanto de los centros como en los procesos de fiscalización de los establecimientos.
- **Generación de estándares para el rescate de ejemplares y la fiscalización de centros de rehabilitación**

Junto con las mejoras normativas, y tal como se mencionó en el punto anterior, se debe considerar que la especificación de las materias normadas por el reglamento, sean establecidas en instrumentos técnicos cuyas actualizaciones y mejoras vayan de la mano de los avances en el conocimiento e investigación académica, desde la experiencia de los centros de rehabilitación y de las y los funcionarios del SAG en regiones. En estos procesos es importante considerar el sistema

de red para velar por un objetivo común, tanto para fortalecer el funcionamiento de los centros como la fiscalización de éstos, e incluso para establecer un protocolo y estándares para otorgar fondos desde el SAG hacia los centros de rehabilitación.

Algunas experiencias de utilidad fueron rescatadas de los modelos de otros países, donde es posible destacar tanto en las estrategias como en las normativas, procedimientos o requerimientos necesarios para mejorar el funcionamiento de los centros de rescate. Por ejemplo, en el caso de Costa Rica, en el reglamento de la Ley de Conservación de Vida Silvestre, se establecen detalladamente permisos y sus contenidos, planes de manejo y sus requerimientos, protocolos de funcionamiento, competencias del organismo supervisor o fiscalizador, entre los cuales se encuentra la materialización del apoyo financiero, a través de fondos concursables para todos los centros de rescate.

Otro procedimiento importante de relevar dentro de las experiencias internacionales y a modo de ejemplo, es la clasificación de las áreas para liberación por parte del organismo supervisor encargado de los centros de rescate en Brasil. IBAMA tiene identificado áreas de liberación de animales silvestres y los destina dependiendo de los requerimientos de rehabilitación que tengan las especies. En cuanto al ejemplo sobre la red de centros de rescate, se puede señalar que cuentan con un protocolo común con materias generales de funcionamiento, estructuras de informes, presentación de estadísticas y un diagrama del procedimiento a seguir de los centros de rescate, el cual puede servir como base para ser trabajada en una mesa de trabajo conjunta.

Estos aspectos, en el caso de Chile, pueden ser considerados como parte de herramientas técnicas que permitan una mayor flexibilidad a la hora de necesitar actualizaciones basados en la evidencia y conocimientos que se van adquiriendo en el tiempo o de acuerdo con las necesidades que se identifiquen.

Para la generación de estos estándares, procedimientos o protocolos, según sea el caso, es necesario formar mesas de trabajo, que además de considerar a los profesionales del SAG del nivel central y regiones y a los representantes de los centros de rehabilitación, se deben convocar a la academia y a los organismos que correspondan según sea la materia que requiera de especificaciones técnicas. Estas últimas se deben identificar a lo largo del ciclo completo del rescate y rehabilitación de ejemplares, considerando incluso aquellos casos que no pueden ser liberados. En estas mesas de trabajo se pueden utilizar como insumos los protocolos y guías que ya existen pero necesitan ser revisados para evaluar actualizaciones.

A modo de propuesta, se pueden mencionar algunas materias a considerar en estos instrumentos técnicos a construir de manera colaborativa: bioseguridad, manejo de cuarentena, enriquecimiento ambiental, infraestructura y tipo de materiales por grupo de especie, marcaje de ejemplares, evaluación para la liberación de ejemplares, evaluación de sitios de liberación, criterios para eutanasia, gestión de la información y manejo de estadística de los casos, entre otros.

- **Establecer un programa de comunicación y asesoría entre nivel central y regiones**

Esta acción es fundamental para mejorar el funcionamiento integral del Servicio y se refiere a establecer un programa de trabajo conjunto entre el nivel central y las regiones. Para favorecer el cumplimiento de los requerimientos ya establecidos en esta materia y los nuevos que se puedan

generar, resulta esencial que exista una comunicación periódica y fluida entre los distintos niveles. En esta línea se debe considerar que cada realidad regional es diferente, por lo cual, existen distintas condiciones en cuanto a experiencia y formación de los profesionales, infraestructura y equipamiento disponible, condiciones geográficas, demanda por rescate a nivel local, etc.

A partir de estas instancias de comunicación, tanto el nivel regional como el nacional podrán comprender las particularidades del funcionamiento del Servicio en sus distintos niveles y así, se podrá realizar una evaluación y propuestas según las necesidades y particularidades de cada región. De este modo se podrá promover un trabajo más colaborativo y funcional para obtener resultados concretos y efectivos y ser más eficientes en el destino y uso de recursos.

- **Programa de capacitaciones a funcionarios/as SAG**

A partir de las conversaciones generadas en el punto anterior, se podrá establecer una planificación que contemple capacitaciones en los temas identificados como relevantes, por ejemplo, en manejo de fauna y en fiscalización de centros de rehabilitación. Estas capacitaciones deben ser parte de una programación que permita darle continuidad y seguimiento a los contenidos, buscar los formatos más adecuados y la convocatoria más efectiva. Tanto la construcción como la planificación temporal de este programa se sugiere sea de manera participativa, de modo de poder contar con el compromiso de todos y todas las profesionales de recursos naturales del país.

- **Estrategia comunicacional y de educación sobre amenazas que afectan fauna silvestre protegida y el rol de los centros de rehabilitación**

Un aspecto relevante en conservación de la vida silvestre es el rol que cumple la educación ambiental y difusión de su valor. Un complemento necesario dentro del fortalecimiento en el cumplimiento de las funciones del Servicio, es avanzar en una estrategia comunicacional y de educación ambiental que permita, entre otros temas, dar a conocer los estados de conservación de las especies de fauna silvestre, así como las principales causas que la están afectando de manera de contribuir a la mitigación de amenazas. Asimismo, es importante relevar y visibilizar la labor de los centros de rehabilitación no solo como entidades que atienden y rehabilitan ejemplares afectados, sino que también como una fuente significativa de información e investigación lo que puede ser fundamental en las acciones de conservación que tengan un enfoque poblacional.

C. Fortalecimiento del funcionamiento de los centros de rehabilitación

- **Establecer un programa de trabajo SAG-Centros de Rehabilitación**

Al reconocer que las labores de los centros y del SAG están relacionadas y funcionan de manera complementaria, se hace necesario establecer un canal de comunicación más allá de la fiscalización para avanzar en un trabajo colaborativo bajo un objetivo en común. En esta forma de comunicación se debe evaluar la mejor figura que funcione en paralelo y no interfiera en las labores de fiscalización de las regiones. Para que esto no suceda se propone que esta función sea

principalmente coordinada desde el nivel central, teniendo en conocimiento a las regiones en las mesas de trabajo internas del SAG.

En este trabajo SAG-Centros de rehabilitación se podrán abordar las mejoras que en que cada centro deba avanzar, apoyo técnico experto, establecimientos de estándares técnicos para procesos como eutanasia, liberación, entre otros.

- **Promover alianzas y convenios con terceros para apoyar financieramente a los centros**

Como ya se mencionó en los capítulos anteriores, el financiamiento es una necesidad transversal para los centros de rehabilitación. Es por este motivo que es necesario que, además de poder establecer estándares nacionales y procedimientos para el aporte del SAG hacia los centros, el Servicio podría promover el aporte de terceros, dentro de la normativa vigente y apoyar alianzas y convenios para obtener fondos de otras fuentes.

Dentro de los ejemplos de estos fondos se puede mencionar el establecimiento de alianzas junto a otros servicios públicos para postular a fondos regionales, la incorporación de medidas dentro de los compromisos en el SEIA como medidas de mitigación, entre otros. Esta última medida se ha presentado en varias resoluciones de calificación ambiental de proyectos, por lo tanto, es una vía de obtención de recursos para lo cual se podrían establecer criterios y estándares que permitan obtener los mejores resultados con esta alternativa.

En la revisión realizada de las estrategias internacionales, una de las experiencias destacadas fue la de Brasil, que dentro de la descripción del modelo de funcionamiento de los centros privados no dependientes financieramente del organismo público IBAMA, es la que surge como una medida de mitigación, denominada “Términos de ajustes de conducta”, donde se establece que una compañía minera debe invertir en la construcción de un CRAS municipal, en convenio con dos universidades como apoyo técnico, medida que fue establecida también para una compañía hidráulica en otra parte de Brasil. Parte de este modelo podría ser replicado en nuestro país.

- **Establecer alianzas internacionales como apoyo técnico y de financiamiento**

La búsqueda de instancias para establecer alianzas internacionales surge como una alternativa de gran relevancia tomando en consideración que existen experiencias internacionales desde donde se pueden rescatar ideas para el mejoramiento, tanto en lo técnico como financiero del sistema de centros de nuestro país. Si bien, cada país tiene su propio modelo, único e irreplicable, dadas las condiciones sociopolíticas, normativas, culturales, entre otros, es necesario abrir las posibilidades de búsqueda y evaluar posibles alianzas. De estas instancias pueden surgir fuentes de financiamiento para mejorar infraestructura como han sido los ejemplos identificados en las entrevistas o de apoyo técnico para los procesos de rehabilitación. La concreción de estas alianzas deben ser una gestión de los centros por lo que el intercambio de información entre entidades será crucial para que se difundan estas oportunidades.

- **Gestión de las fuentes de financiamiento disponibles**

El financiamiento de los centros de rehabilitación ha sido un factor sindicado como uno de los

que mayormente incide en la mejora de sus funcionamientos, especialmente en lo relacionado con contar con el personal suficiente, las instalaciones adecuadas, así como de los equipos y herramientas necesarias para el diagnóstico y atención de los animales. En consecuencia, es prioritario fortalecer las capacidades para realizar la gestión de financiamiento a partir de fondos externos.

Esta medida es complementaria a los fondos disponibles en el presupuesto sectorial del SAG, a los fondos obtenidos mediante acuerdos o convenios con instituciones internacionales y nacionales y a los recursos propios de las entidades creadoras o sostenedoras de los centros de rehabilitación. En este último caso se destaca la gestión a partir de apadrinamiento de animales, ingreso por voluntarios y pasantías pagadas, actividades de educación ambiental y visitas a animales en cautiverio permanente (centro de exhibición), venta de merchandising, entre otros.

Cabe señalar que aquellos centros con una figura de organismo sin fines de lucro tienen más alternativas de postulación a fondos como se señala en este capítulo. En el caso de los centros que cuentan con esta condición el foco, además de los recursos generados por su propios quehaceres, es la creación de los convenios y acuerdos nacionales e internacionalmente mencionados anteriormente.

Ley de Donaciones: Una vía de ingreso es por la Ley N° 21440 de 2022, del Ministerio de Hacienda que crea un Régimen de Donaciones con Beneficios tributarios en apoyo a entidades sin fines de lucro. Esta ley establece que las donaciones reguladas deberán tener por objeto el financiamiento de los siguientes fines:

Dentro del artículo 46 B se establecen los fines que podrán ser susceptibles de este tipo de donaciones. Dentro de este artículo se mencionan dos fines que pueden ser compatibles con las funciones de los centros de rehabilitación:

- El medio ambiente, entendiéndose por tal el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones. A modo ejemplar y sin que esta enumeración sea taxativa, este fin incluye las acciones o iniciativas destinadas a la protección del medio ambiente; la preservación y restauración de la naturaleza; la conservación del patrimonio ambiental; enfrentar las causas y los efectos adversos del cambio climático mediante acciones de mitigación o adaptación; la reducción de la contaminación y la promoción de una economía circular; todas las anteriores, en tanto sean compatibles con la preservación de la naturaleza.
- La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.

En relación a las entidades que pueden recibir estas donaciones, la ley establece que son aquellas instituciones sin fines de lucro, que según sus estatutos y su actividad efectiva principal, promuevan los fines por los cuales reciban los montos donados y que sean una entidad de beneficio público. De acuerdo a estos requisitos, sólo aquellos centros que sean sin fines de lucro podrían acceder a estos aportes.

Fondos de Protección Ambiental: están los fondos concursables como los Fondos de Protección Ambiental (FPA), cuyo financiamiento apoya iniciativas ciudadanas y financia total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental. Bajo esta figura se pueden apoyar actividades de educación ambiental de los centros y dependiendo de los objetivos del concurso también podrían financiar otras necesidades como infraestructura. No obstante, los que pueden postular son personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro.

Fondo Nacional de la Biodiversidad: con la creación del SBAP se establecerá el Fondo Nacional de la Biodiversidad destinado a financiar proyectos de conservación, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado. Estos proyectos pueden considerar actividades de investigación, capacitación, monitoreo, restauración, control de amenazas, acciones de conservación de especies fuera de sus hábitats y ecosistemas, prácticas productivas sustentables, entre otras actividades de gestión privada para la conservación de la biodiversidad y la mantención o recuperación de servicios ecosistémicos. Los beneficiarios en este caso también son personas naturales y las personas jurídicas sin fines de lucro.

En la figura 6 se muestran vías de financiamiento externos para el funcionamiento de este tipo de establecimientos considerados en este punto y los anteriores.



Figura 6. Vías de financiamiento externos para el funcionamiento de los centros de rehabilitación

- **Fortalecer la comunicación entre Centros de Rescate y Rehabilitación**

Un aspecto destacado dentro de la gestión del rescate y rehabilitación de fauna silvestre pensado como un sistema que funciona en red, es la comunicación directa y fluida entre los centros a nivel nacional, independiente del SAG, pero promovida y apoyada por este Servicio. Este factor es crucial para mejorar el funcionamiento de cada centro ya que facilita el intercambio de experiencias en el proceso de rehabilitación y la coordinación de aquellos ejemplares que requieran ser trasladados con la autorización del SAG.

En este sentido, se plantearon varias alternativas que pueden ser evaluadas de acuerdo a las condiciones de cada centro o se pueden combinar de modo de tener distintas posibilidades. En las entrevistas se levantaron varias propuestas, las que consideraban:

- Encuentros de preferencia presenciales. En caso no sea posible, serían en formato mixto, es decir, presenciales con posibilidad de virtualidad para quienes no puedan participar. En estas instancias se considera fundamental conocerse, compartir experiencias de casos y otros temas técnicos y humanos, así como otros aprendizajes, por ejemplo, sobre la gestión y alternativas de financiamiento del establecimiento.
- Desarrollar publicaciones en conjunto sobre casos donde se puedan difundir resultados de procesos de rehabilitación exitosos o que hayan sido efectuados de manera coordinada entre varios centros. Esto implica un mejor procesamiento y sistematización de datos para mejorar la gestión de la estadística.
- Desarrollo de plataformas virtuales que mantengan información permanentemente actualizada y que puede ser trabajada de manera instantánea en red por varios centros. Esto permitirá tener información sobre la capacidad de los centros para llevar especies o en caso sea necesario realizar traslados de animales.

- **Promover la investigación y gestión de la información de los centros**

Los centros de rescate y rehabilitación son una fuente importante de información, ya que permanentemente se están generando datos y experiencias necesarias de documentar. Además, son un foco de desarrollo profesional no tan solo en el área veterinaria o en aspectos asociados al manejo de fauna, sino que donde se pueden abordar desafíos para otras áreas. En muchos casos los centros no están asociados a universidades o no cuentan con los medios de financiamiento para tener personal suficiente que pueda dedicar tiempo al procesamiento o sistematización de datos. Esta situación podría ser apoyada con la llegada de practicantes o tesis que pudiesen aportar ya sea trabajando con la base de datos como generando investigación y conocimiento. Así también, se pueden generar espacios para recibir profesionales de otras áreas (biólogos, periodistas, informáticos, relacionadores públicos, entre otros) que contribuyan con otro tipo de procesamiento de información, por ejemplo, la generación de informes de casos exitosos, documentos de educación ambiental con énfasis en amenazas y protección de fauna o difusión de las actividades y funcionamiento del centro. Es fundamental contar con apoyo a la gestión e intercambio de experiencia e información, fomentando que se gestione los datos que se generan en los procesos de rehabilitación y se desarrolle investigación en los centros. Este es uno de los puntos que se pueden trabajar entre centros como apoyo mutuo.

Propuestas de medidas para fortalecer el rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida

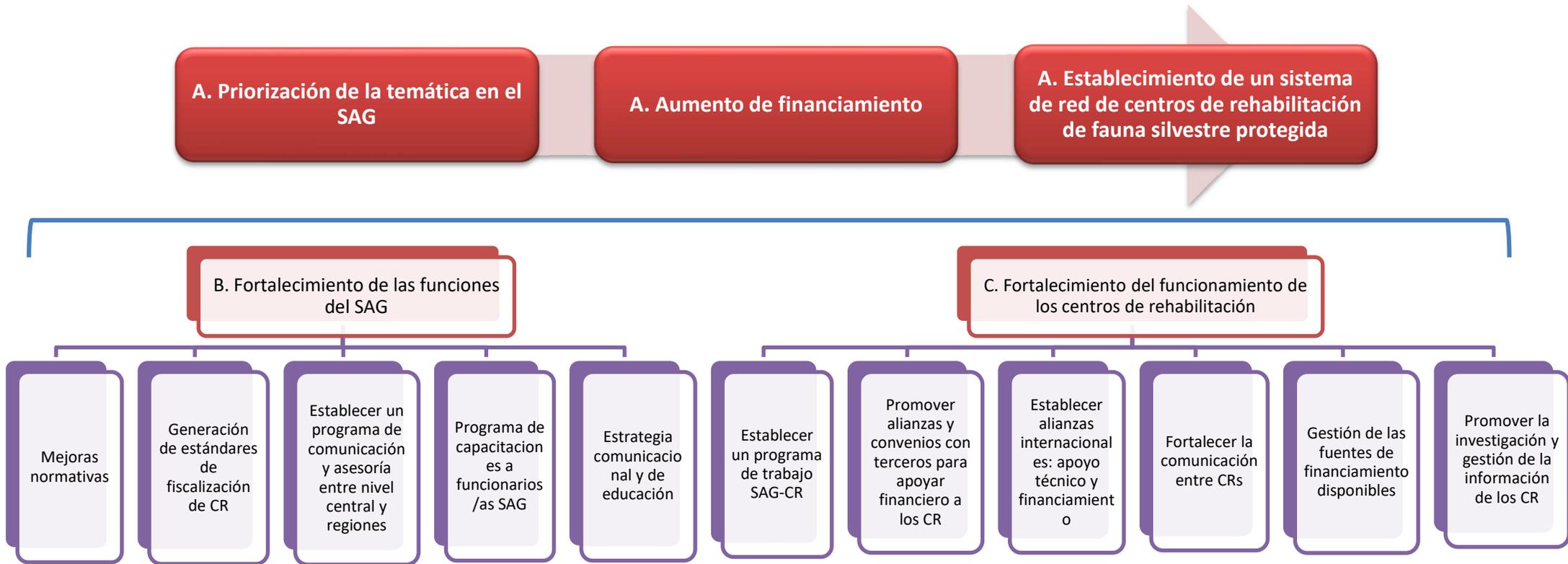


Figura 7. Propuestas de medidas para fortalecer el rescate y rehabilitación de fauna silvestre protegida

6. Consideraciones finales

El adecuado funcionamiento de los centros de rehabilitación de fauna silvestre protegida depende no solo de ser calificada como una institución por sí sola, inscrita con procedimientos, o protocolos, sino de considerar el rol y la labor que cumplen como parte de un sistema en red. Cada centro no puede funcionar de manera independiente por la complejidad del proceso que va más allá de la atención médica y la rehabilitación física y conductual.

En este sentido, al mirar de manera integral las distintas funciones que permiten un adecuado rescate, rehabilitación y posterior liberación de fauna silvestre protegida, se debe considerar:

- El fortalecimiento de las capacidades dentro del Servicio Agrícola y Ganadero para cumplir las funciones establecidas en sus competencias.
- Priorización de esta temática dentro de los quehaceres de los y las funcionarias del SAG junto con el aumento de los recursos para contar con el personal y el equipamiento necesario en cada región y a nivel central, permitiendo responder de manera eficaz y eficiente a los requerimientos y responsabilidades del Servicio.
- Establecer un trabajo técnico colaborativo con los centros de rehabilitación bajo cierta periodicidad, independientes de las labores de fiscalización. Esto, con el objetivo de apoyar las materias que requieran una mirada integral del manejo y gestión del centro. Para resguardar la independencia de las funciones de fiscalización correspondiente a funcionarios locales del Servicio, esta labor técnica podría ser realizada por un equipo del nivel central en coordinación y conocimiento con las direcciones regionales.
- Promover que los centros mantengan una permanente coordinación y comunicación entre ellos para fortalecer las capacidades técnicas y facilitar intercambio de conocimientos, además de compartir experiencias para mejorar el trabajo colaborativo en la rehabilitación de ejemplares
- Identificar y promover alianzas y convenios públicos y privados que permitan contar con diferentes fuentes de financiamiento para apoyar el proceso de rehabilitación de fauna silvestre.
- Relevar y visibilizar el rol de los centros de rehabilitación que considere la atención de ejemplares afectados, su rol social en la atención de las denuncias de rescate, educación ambiental, fuente de información e investigación entre otras. Resaltar la importancia del proceso desde el rescate de una especie hasta su liberación y el trabajo colaborativo que se ejecuta por todas las instituciones implicadas, para llegar a estos resultados.

7. Anexos

Anexo 1. Centros de Rescate y/o Rehabilitación de Fauna Silvestre Protegida por región considerados en la consultoría

| N° | Región | Centro de Rescate y Rehabilitación |
|----|---------------|--|
| 1 | Tarapacá | Fernando Solar |
| 2 | Antofagasta | CREA - Universidad de Antofagasta |
| 3 | Valparaíso | Eduardo Hernández |
| 4 | Valparaíso | Fundación Ñamku |
| 5 | Valparaíso | Corporación por la Preservación y rehabilitación de Fauna Andina |
| 6 | Valparaíso | Soc. Agrícola El Tricao |
| 7 | Coquimbo | Manuel Pinto |
| 8 | O'Higgins | Parque Safari |
| 9 | O'Higgins | Hacienda Cauquenes |
| 10 | Ñuble | Universidad de Concepción |
| 11 | Maule | Casa Noé - Juan Carlos Muñoz |
| 12 | Maule | Francisco Gillmore |
| 13 | Biobío | Universidad San Sebastián (Biobío) |
| 14 | Biobío | Cristian Herrera |
| 15 | Araucanía | Metrenco -Nora Prehn |
| 16 | Araucanía | Jorge Gómez |
| 17 | De Los Ríos | CEREFAS UACH |
| 18 | Los Lagos | Hospital Clínico Veterinario Universidad San Sebastián |
| 19 | Los Lagos | Chiloé Silvestre |
| 20 | Los Lagos | Fundación Romahue - Silvio Rozzi |
| 21 | Magallanes | Leñadura - Ricardo Matus |
| 22 | Metropolitana | Refugio Cascadas de las Ánimas |
| 23 | Metropolitana | CODEFF |
| 24 | Metropolitana | UFAS Universidad Andrés Bello |
| 25 | Metropolitana | Zoológico Parque Metropolitano |
| 26 | Metropolitana | Ricardo Undurraga |
| 27 | Metropolitana | Carlos Almazan |
| 28 | Metropolitana | Centro de Rehabilitación de Aves Rapaces (CRAR)-Unorch |

Anexo 2. Centros de Rescate y/o Rehabilitación participantes de las reuniones.

| N° | Fecha de reunión | Centro de Rescate y Rehabilitación | Asistentes a la reunión | Estado | ID formulario de preguntas |
|----|------------------|---|---|--------------|----------------------------|
| 1 | 24 de julio | Hacienda Cauquenes | Simón Cox | Realizado | CR-01 |
| 2 | 25 de julio | Universidad de Antofagasta | Carlos Guerra | Realizado | CR-02 |
| 3 | 26 de julio | Metrenco | Nora Prehn | Realizado | CR-03 |
| 4 | 26 de julio | CODEFF | Michelle Madaune | Realizado | CR-04 |
| 5 | 27 de julio | Fundación Romahue | Silvio Rozzi | Realizado | CR-05 |
| 6 | 27 de julio | Parque Safari | Gonzalo Godoy Diego Peñaloza | Realizado | CR-06 |
| 7 | 28 de julio | Zoológico Nacional | Andrea Caiozzi Marisol Torrealba Fernanda de la Fuente Vicente Vergara | Realizado | CR-07 |
| 8 | 31 de julio | Universidad San Sebastián | Violeta Barrera | Realizado | CR-08 |
| 9 | 3 de agosto | Refugio Cascadas de las Ánimas | Kendra Ivelic | Realizado | CR-09 |
| 10 | 3 de agosto | Chiloé Silvestre | Javier Cabello | Realizado | CR-10 |
| 11 | 4 de agosto | Ñamku | Pablo Salah | Realizado | CR-11 |
| 12 | 4 de agosto | Ñamku | Eduardo Hernández | Realizado | CR-11 |
| 13 | 14 de agosto | Centro de Rehabilitación de aves rapaces (CRAR) | Mauricio del Valle | Realizado | CR-12 |
| 14 | 18 de agosto | Casa Noé | Juan Carlos Muñoz | No realizado | |
| 15 | 18 de agosto | UDEC | Paula Aravena | Realizado | CR-13 |
| 16 | 23 de agosto | UFAS | Carolina Sánchez | Realizado | CR-14 |
| 17 | 25 de agosto | Leñadura | Ricardo Matus | No realizado | |
| 18 | 25 de agosto | Ñacurutú | Cristian | Realizado | CR-15 |

Anexo 3. Reuniones realizadas con Encargado/as Regionales y Coordinadores de Vida Silvestre del SAG.

| N° | Fecha de reunión | Asistentes a la reunión | Región | ID Formulario |
|----|-------------------|-------------------------|--------------------|---------------|
| 1 | 7 de agosto 2023 | Miriam Orellana | Valparaíso | SAG -01 |
| 2 | 7 de agosto 2023 | Gonzalo Vargas | Valparaíso | SAG -01 |
| 3 | 7 de agosto 2023 | Raúl Torres | Coquimbo | SAG -01 |
| 4 | 7 de agosto 2023 | Katherine Daza | Metropolitana | SAG -01 |
| 5 | 7 de agosto 2023 | Alfredo Jara | Metropolitana | SAG -01 |
| 6 | 7 de agosto 2023 | Cristian Fuentes | Valparaíso | SAG -01 |
| 7 | 7 de agosto 2023 | Claudio Valderrama | Valparaíso | SAG -01 |
| 8 | 7 de agosto 2023 | Andrea Briceño | Valparaíso | SAG -01 |
| 9 | 7 de agosto 2023 | Héctor Marín | Valparaíso | SAG -01 |
| 10 | 7 de agosto 2023 | Luis Arturo Villanueva | Maule | SAG -02 |
| 11 | 7 de agosto 2023 | Nelson Alvarado | Ñuble | SAG -02 |
| 12 | 8 de agosto 2023 | Leonardo Turra | Arica y Parinacota | SAG -03 |
| 13 | 8 de agosto 2023 | Vinko Malinarich | Tarapacá | SAG -03 |
| 14 | 8 de agosto 2023 | Marcelo Prado | Los Lagos | SAG -04 |
| 15 | 8 de agosto 2023 | Francisco Chávez | Los Lagos | SAG -04 |
| 16 | 8 de agosto 2023 | José Andaur | Atacama | SAG -05 |
| 17 | 8 de agosto 2023 | Carolina Elizalde | Antofagasta | SAG -05 |
| 18 | 8 de agosto 2023 | Fernando Ahumada | Antofagasta | SAG -05 |
| 20 | 9 de agosto 2023 | Diego Ramírez | O Higgins | SAG -06 |
| 22 | 9 de agosto 2023 | Daniela Salas | Biobío | SAG -06 |
| 23 | 21 de agosto 2023 | Rodrigo Molina | Magallanes | SAG -07 |
| 24 | 21 de agosto 2023 | Maximiliano Ordoñez | Araucanía | SAG -08 |
| 25 | 23 de agosto 2023 | Carla Marchese | Los Ríos | SAG -09 |
| 26 | 23 de agosto 2023 | Eduardo Raffo | Los Ríos | SAG -09 |

Anexo 4. Búsqueda en la web de los países seleccionados

| PAÍS | Link de información (algunas de las fuentes consultadas) | Organismo Responsable | Sigla | Observación |
|-------------------|---|---|----------|---|
| México | https://www.gob.mx/profepa/articulos/medidas-y-protocolos-para-llevar-a-cabo-la-liberacion-de-ejemplares-de-vida-silvestre#:~:text=voluntaria%20de%20ejemplares-,Cuando%20los%20ejemplares%20de%20vida%20silvestre%20son%20asegurados%2C%20recuperados%20o,de%20Manejo%20para%20la%20Conservaci%C3%B3n | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | SEMARNAT | No existe RED |
| Costa Rica | https://www.sinac.go.cr/ES/VISASILVES/Paginas/default.aspx | Sistema Nacional de Área de Conservación (SINAC), Ministerio de Ambiente y Energía | MINAE | https://www.nacion.com/ciencia/medio-ambiente/nuevo-reglamento-pone-en-orden-a-zoologicos-y-centros-de-rescate/WC3AT5N4ZBFTPHLBA47TI63DLE/story/ |
| Costa Rica | https://www.nacion.com/archivo/centro-america-crea-red-de-centros-para-rescate-animal/G5AEUUPRMNEL7G5CB2MUZFPE24/story/ | | | https://www.articulo66.com/2020/12/04/centros-de-rescate-de-animales-que-puede-aprender-nicaragua-de-la-experiencia-de-costa-rica/ |
| Guatemala | https://arcasguatemala.org/es/ | Asociación civil guatemalteca sin fines de lucro | ARCAS | En el futuro, se espera: Red de Centros de Rescate de Vida Silvestre en Latinoamérica (Creasla) |

| PAÍS | Link de información (algunas de las fuentes consultadas) | Organismo Responsable | Sigla | Observación |
|-----------------|---|--|--------|---|
| Honduras | https://sedena.gob.hn/honduras-cuenta-con-el-primer-centro-de-rescate-rehabilitacion-y-liberacion-de-vida-silvestre/ | Secretaría de Defensa Nacional | SEDENA | https://dialogo-americas.com/es/articulos/fuerzas-armadas-de-honduras-guardianes-de-la-fauna-silvestre/ |
| Brasil | https://www.gov.br/ibama/pt-br/aceso-a-informacao/institucional/o-que-sao-os-cetas | Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis | IBAMA | centros de triagem e de reabilitação de animais silvestres (Cetas, Cras, Cetras). IBAMA posee 22 unidades de las 62 que existen en el país (35% del total nacional distribuidos en estados y distritos federales). El resto están tercerizados y dependen de los estados o DF |
| Brasil | https://faunanews.com.br/lista-de-centros-de-triagem-e-de-reabilitacao-de-animais-silvestres-cetas-cras-cetras/ | | | https://espanol.cgtn.com/n/2021-10-07/FcIBAA/gobierno-de-brasil-crea-programa-nacional-de-rescate-de-fauna-silvestre/index.html#:~:text=La%20coordinaci%C3%B3n%20del%20Programa%20Nacional,privado%20y%20la%20sociedad%20civil. |
| Brasil | https://brasil.mongabay.com/2021/10/aluta-diaria-dos-centros-de-atendimento-a-fauna-silvestre-no-brasil/ | | | |
| Perú | https://www.gob.pe/institucion/osinfor/noticias/553257-existen-68-centros-dedicados-al-mantenimiento-y-rehabilitacion-de-animales-silvestres-rescatados-en-el-peru | Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre. Entidad adscrita a | OSIFOR | https://www.actualidadambiental.pe/yason-20-centros-que-recipienton-ayuda-para-alimentar-a-fauna-silvestre/ |

| PAÍS | Link de información (algunas de las fuentes consultadas) | Organismo Responsable | Sigla | Observación |
|------------------|---|--|--------|---|
| | | Presidencia del Consejo de Ministros. | | |
| Argentina | https://www.argentina.gob.ar/ambiente/accion/fauna/red-centros-rescate | Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. | | https://www.lanacion.com.ar/sociedad/centros-rescate-animal-salvar-especies-acciones-humanas-nid2320867/ |
| Uruguay | https://www.socobioma.org/ ; https://www.karumbe.org/ | Dirección Nacional del Medio Ambiente. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial | MVOTMA | Cuentan con una Red de Refugios de Vida Silvestre que no pertenecen al Sistema de Áreas Protegidas-SNAP (un equivalente a los Santuarios de la Naturaleza) |
| España | https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1_kbHONA-Ym5hNXu_IP36bvZHuf8&hl=en_US&ll=39.57311382118049%2C-2.057654689785151&z=6 | Comunidad de Madrid: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio | | Mapa e google con los centros de rehabilitación de fauna silvestre y santuarios de animales de España |
| España | https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/centros-de-recuperaci-c3-b3n-de-especies-amenazadas-creas-/20151 | Junta de Andalucía: Consejería de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Economía Azul | | Modelo de Res de Centros de recuperación de especies amenazadas |
| España | https://vidasilvestreiberica.org/centros-de-recuperacion-de-fauna-de-espana/ | ONG Vida Silvestre Ibérica | | Asociación que lleva el registro de los Centros de España y Portugal con una mirada de la península Ibérica |

Anexo 5. Estructura de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA)

a) Objetivos

Entre los objetivos clave que se pueden rescatar están:

- Garantizar en todos los centros que forman la Red un servicio eficaz y coordinado de atención de los avisos recibidos, primeros auxilios, traslado y recepción de los ejemplares en los CREA.
- Establecimiento de diagnósticos y tratamientos adecuados en cada uno de los casos.
- Dar a conocer al público en general los efectos negativos de la interferencia humana en la fauna, e identificar la acción positiva de la Conserjería para minimizar e invertir, cuando sea posible, tales efectos.
- Recopilar datos a fin de facilitar su estudio por los técnicos e investigadores.
- Servir de apoyo a los programas de conservación de fauna de la Consejería.

b) Funcionamiento

- La Red funciona según un **procedimiento (Fig 7)** que abarca cómo actuar con el animal incapacitado desde su recogida hasta su eventual liberación en el campo, ya totalmente recuperado.
- A cada animal ingresado se le abre una ficha clínica que registra los datos del hallazgo, así como su historial clínico, de rehabilitación y suelta. Una vez se ha realizado su registro, los servicios veterinarios del centro realizan un minucioso diagnóstico del paciente; de este dependerá el tratamiento: unas veces se administran medicamentos y, otras, es necesario intervenir quirúrgicamente al ejemplar.
- La parte final de la recuperación del paciente es la rehabilitación. Para el caso de las aves, cada centro está dotado de unas instalaciones, llamadas voladeros, especialmente diseñadas para que los pacientes puedan muscular y mejorar su vuelo. Además, con el voladero oval, se consigue un vuelo mantenido del ave y, por tanto, una rehabilitación más rápida y de mayor calidad.
- La Red de centros no podría funcionar sin la desinteresada colaboración de la ciudadanía en general, razón por la que la Consejería se esfuerza por dar a conocer el servicio que presta. Son muy diversos los colectivos que colaboran facilitando la entrega de un animal incapacitado.
- La mayor aportación procede de particulares, seguido de la Guardia Civil, Agentes de Medio Ambiente, otras Administraciones Públicas y la Policía Municipal. En menor medida, cabe citar las aportaciones realizadas desde Protección Civil y Cruz Roja, Centros Educativos, Grupos Ecologistas, y otras entidades como Sociedades de Cazadores y Pescadores, Aduana o Policía Autonómica y Nacional.
- Los ejemplares acogidos en la Red pertenecen a especies silvestres protegidas de la fauna autóctona andaluza; si bien, su funcionamiento da prioridad a las especies amenazadas incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y en el Libro Rojo de Vertebrados Amenazados de Andalucía.

- La distribución de los ingresos no es homogénea a lo largo del año, sino que se incrementa en los meses de verano. De los animales ingresados vivos en los últimos años, en general más de la mitad se han recuperado.

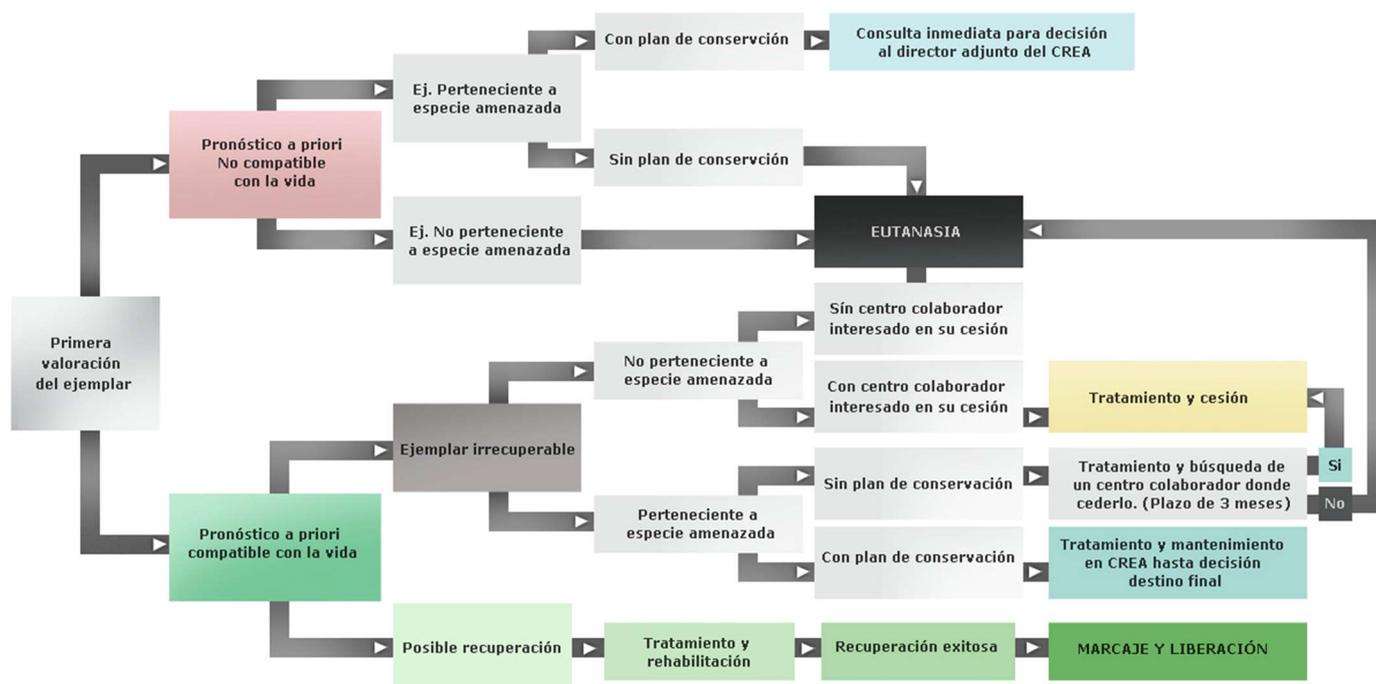


Figura 8. Procedimiento para el funcionamiento de los centros

c) Seguimiento de los resultados

Como parte fundamental del trabajo realizado en la red de CREAS, se encuentra el análisis y seguimiento de todos los factores a tener en cuenta en el funcionamiento de la Red de CREAS. De esta manera, se recopilan los datos de:

- Ejemplares ingresados.
- Evaluación por grupos de especies atendidas así como la temporalidad.
- Las causas principales de los ingresos.
- Colaboradores con la red de CREAS.
- Balances en la recuperación de los ejemplares ingresados.

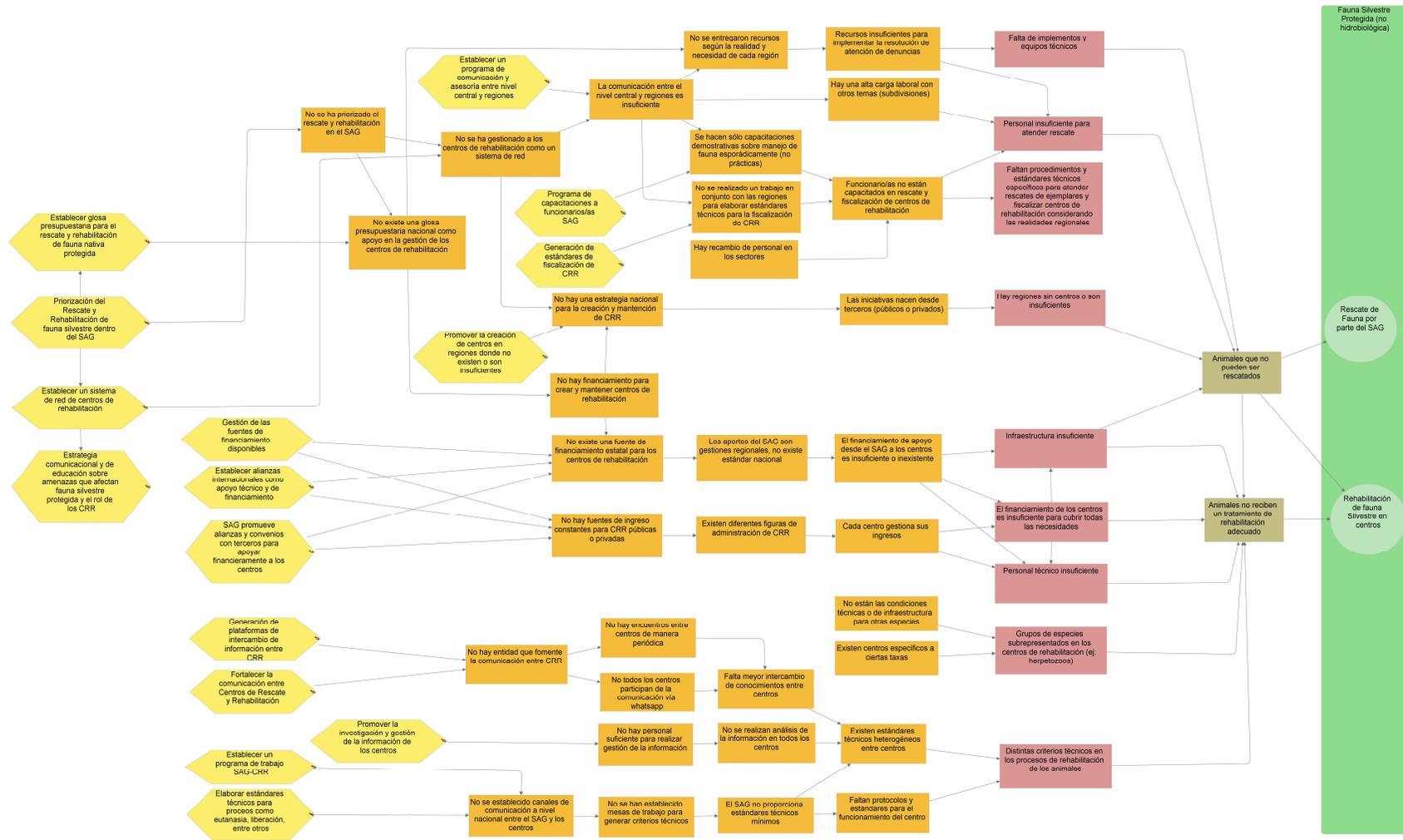
Los datos recopilados durante los últimos años, se encuentran resumidos en los siguientes Informes:

- Estadística
 - Informes resumen

d) Instalaciones y Ubicación de los Centros

Este ítem describe la ubicación de los centros pertenecientes a la red e indica los antecedentes generales para contactarlos y obtener más información.

Anexo 6. Mapa situacional



Anexo 7. Cadenas de resultados de las propuestas

